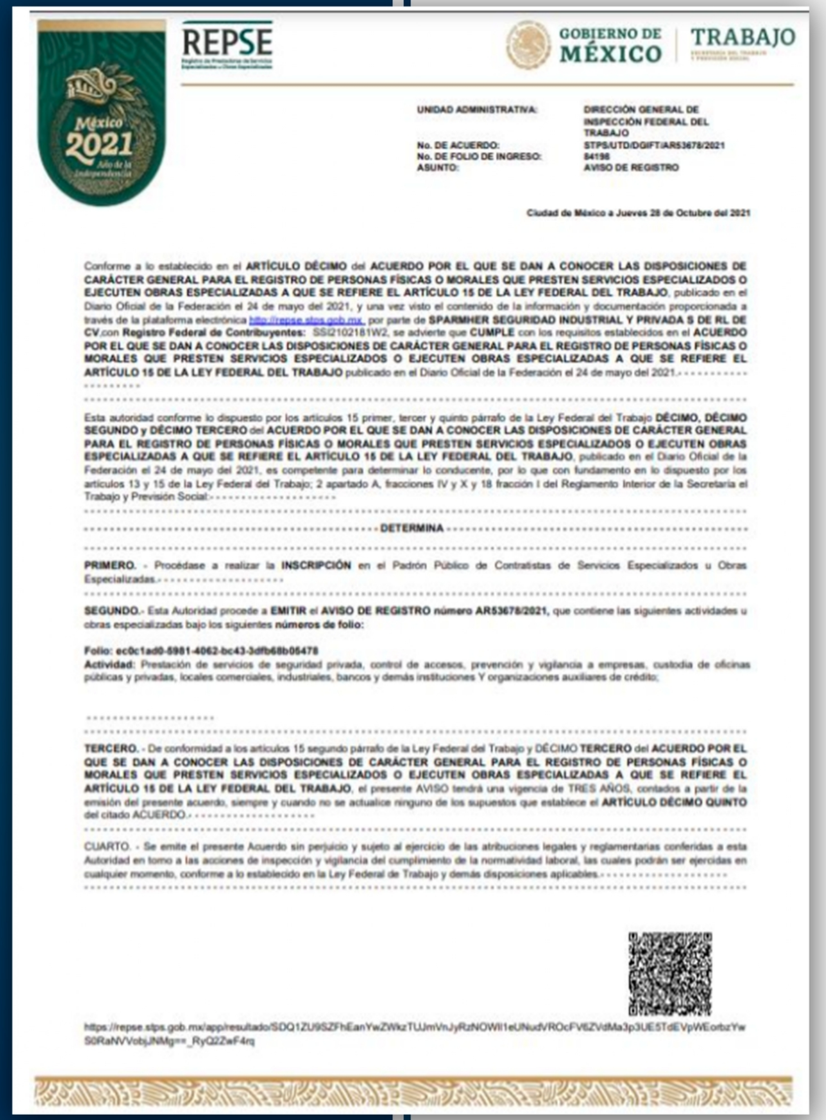
PORTAFOLIO EMPRESARIAL



SPARMHER
Seguridad Industrial y Privada S de RL de CV

“LA SEGURIDAD NO ES UN ARTILUGIO, ES UN ESTADO MENTAL.”



REPSE

GOBIERNO DE MÉXICO | TRABAJO

México 2021 Año de la Independencia

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN FEDERAL DEL TRABAJO
No. DE ACUERDO: STPS/UTD/DGIFT/AR53678/2021
No. DE FOLIO DE INGRESO: 84196
ASUNTO: AVISO DE REGISTRO

Ciudad de México a Jueves 28 de Octubre del 2021

Conforme a lo establecido en el **ARTÍCULO DÉCIMO** del **ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA EL REGISTRO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PRESTEN SERVICIOS ESPECIALIZADOS O EJECUTEN OBRAS ESPECIALIZADAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo del 2021, y una vez visto el contenido de la información y documentación proporcionada a través de la plataforma electrónica http://repse.stps.gob.mx, por parte de **SPARMHER SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PRIVADA S DE RL DE CV**,con **Registro Federal de Contribuyentes:** SSI2102181W2, se advierte que **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el **ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA EL REGISTRO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PRESTEN SERVICIOS ESPECIALIZADOS O EJECUTEN OBRAS ESPECIALIZADAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO** publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo del 2021.

Esta autoridad conforme lo dispuesto por los artículos 15 primer, tercer y quinto párrafo de la Ley Federal del Trabajo **DÉCIMO, DÉCIMO SEGUNDO y DÉCIMO TERCERO** del **ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA EL REGISTRO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PRESTEN SERVICIOS ESPECIALIZADOS O EJECUTEN OBRAS ESPECIALIZADAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo del 2021, es competente para determinar lo conducente, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo; 2 apartado A, fracciones IV y X y 18 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría el Trabajo y Previsión Social:

DETERMINA

PRIMERO. - Procédase a realizar la **INSCRIPCIÓN** en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas.

SEGUNDO.- Esta Autoridad procede a **EMITIR** el **AVISO DE REGISTRO número AR53678/2021**, que contiene las siguientes actividades u obras especializadas bajo los siguientes **números de folio:**

Folio: ec0c1ad0-8981-4062-bc43-3dfb68b05478
Actividad: Prestación de servicios de seguridad privada, control de accesos, prevención y vigilancia a empresas, custodia de oficinas públicas y privadas, locales comerciales, industriales, bancos y demás instituciones Y organizaciones auxiliares de crédito;

TERCERO. - De conformidad a los artículos 15 segundo párrafo de la Ley Federal del Trabajo y DÉCIMO **TERCERO** del **ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA EL REGISTRO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PRESTEN SERVICIOS ESPECIALIZADOS O EJECUTEN OBRAS ESPECIALIZADAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO**, el presente AVISO tendrá una vigencia de TRES AÑOS, contados a partir de la emisión del presente acuerdo, siempre y cuando no se actualice ninguno de los supuestos que establece el **ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO** del citado ACUERDO.

CUARTO. - Se emite el presente Acuerdo sin perjuicio y sujeto al ejercicio de las atribuciones legales y reglamentarias conferidas a esta Autoridad en torno a las acciones de inspección y vigilancia del cumplimiento de la normatividad laboral, las cuales podrán ser ejercidas en cualquier momento, conforme a lo establecido en la Ley Federal de Trabajo y demás disposiciones aplicables.

https://repse.stps.gob.mx/app/resultado/SDQ1ZU9SZFhEanYwZWkzTUJmVnJyRzNOWll1eUNudVROcFV6ZVdMa3p3UE5TdEVpWEorbzYw S0RaNVVobjJNMg==_RyQ2ZwF4rq

REPSE

El **REPSE** es el Registro de **Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas**. Este padrón, fue habilitado por la STPS, a raíz de la reforma de outsourcing, en donde se estableció que tanto las personas físicas como morales que proporcionen servicios que se ejecuten dentro de las instalaciones de sus clientes, deberán contar con un registro especial proporcionado por la STPS.

El **REPSE** es la plataforma habilitada por la STPS, a través de la cual se gestiona el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas para el cumplimiento de la **Ley Federal del Trabajo en su artículo 15.**

PRINCIPALES CLIENTES

Apollo

servicios petroleros Olimpia

Harbour Energy

Royal Resorts

PARKER WELLBORE

DRILLMEC DRILLING TECHNOLOGIES

CME Group

ORH OIL SERVICES WWW.ORHOILSERVICES.COM

MexMar

Domino's Pizza

ROC OIL SERVICES S.A. DE C.V.

CFM COMERCIAL EN FLETES MEXICO, S.A. DE C.V.

Harbour Energy

Asesoria de seguridad fisica Off Shore, centro de control (Monitoreo de unidades del cliente y proveedores, reportes mensuales de medio ambiente de riesgo), Gerenciamientos de viajes VIP.

Seguridad física y gerenciamiento de unidades a pozos en Tabasco y Veracruz.

DRILLMEC DRILLING TECHNOLOGIES

Apollo

Seguridad física, análisis de riesgo y estudios de vulnerabilidad con celaje aéreo.

Seguridad física, centro de control (monitoreo y seguimiento de operaciones logísticas de México y Colombia) reporte mensual de medio ambiente de riesgo.

PARKER WELLBORE

MexMar

Seguridad física.

Seguridad física.

servicios petroleros Olimpia



NUESTROS SERVICIOS

- Seguridad Física, Patrimonial e Industrial
- Security Consultant
- Seguridad Electrónica (CCTV, Alarmas Radios, Celaje Aéreo)
- Rastreo Satelital (GPS Vehicular y de personas)
- Capacitación y Consultoría
- Estudios de Control y Confianza
- Unidad Canina
- Plan de Viajes y Custodia
- Análisis de Riesgo y Estudio de Vulnerabilidad

Nuestro servicio se caracteriza por el profesionalismo de nuestro personal operativo quienes están debidamente capacitados en distintas modalidades del servicio.

Modalidades del Servicio:

- EDUCACIÓN
- HOTELERO
- SALUD
- RESIDENCIAL
- CORPORATIVO
- OBRA Y CONSTRUCCIÓN
- TRANSPORTE TERRESTRE
- OÍL & GAS
- INDUSTRIA RETAIL
- FINANCIERO

TECNOLOGÍAS EMERGENTES (T.E.)



Las **Tecnologías Emergentes** se caracterizan en general por ser **innovadoras y aportar mejoras** de operatividad frente a otras más tradicionales ya consolidadas, sin embargo, aún se encuentran en vías de desarrollo total, **lo que crea una laguna de información para el sector empresarial.**

El desarrollo de los procesos productivos va ineludiblemente unido a la **gestión de los peligros** a los que están sometidos, y por ello la **Seguridad Industrial y Física forma parte de la cadena de valor de cualquier entidad.** Las mismas tecnologías emergentes que han vertebrado la Industria 4.0, han **redefinido los modelos de protección que velan por la prevención y mitigación de riesgos en las** grandes compañías.

SEGURIDAD ELECTRÓNICA

La implementación de la **Tecnología en Seguridad** da como resultado la innovación de procesos con soluciones más efectivas.

• Contamos con **personal técnico calificado** con conocimiento en el funcionamiento de los sistemas electrónicos de última generación.

• Los dispositivos de **Seguridad Electrónica** logran tener un alertamiento del personal, monitoreado a través de nuestro C4, ubicado en nuestras instalaciones en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, dotado con equipos de **alta tecnología** para recepcionar las señales de alerta y activar los protocolos de emergencias.

Diseñamos y operamos Sistemas Electrónicos de Seguridad:

- Sistemas de Intrusión
- Sensores de movimientos
- CCTV
- Detección de Incendio
- Controles de Acceso
- Disuasión

CELAJE AÉREO (DRONES)



Los **celajes aéreos** tienen como objetivo principal **mantener una visibilidad estratégica de áreas operativas** para responder eficazmente ante contingencias ambientales o sociales.

La logística incluye vigilancia continua las **24 horas con visión nocturna, grabación en Full HD y 4K,** respaldo de imágenes en incidentes, equipo de apoyo (iPad, smartphone, laptop), **drones de emergencia**, amplificadores de señal, certificado personal, bitácora y registro. de vuelos, capacidad para diseñar software de control de incidencias y **asesoría jurídica** para denuncias en caso de delitos.

RASTREO SATELITAL

Ofrecemos a nuestros clientes protección y **monitoreo de vehículos, instalaciones, personas y viajes** a través de una plataforma digital. Además, permite administrar mantenimientos y flotas, todo centralizado en nuestro C4 (Centro de Control, Confianza y Comunicación).

- El sistema registra la ubicación en tiempo real y gestiona las señales de alarma según protocolos establecidos, **generando un informe animado con el recorrido, ubicación y velocidad del vehículo.** • Nuestra tecnología previene robos, secuestros e incidentes, brindando información confiable, segura y oportuna.



CENTRO DE CONTROL, COMUNICACIÓN Y CONFIANZA (C4)

Nuestro C4 sigue procedimientos estandarizados que optimizan la gestión de Seguridad.

• Actúa como punto de contacto principal para la comunicación entre SPARMHER, el cliente y las autoridades, facilitando Seguridad, Soporte, Logística y administración de incidentes.

• Nuestro equipo está capacitado para dar seguimiento y reaccionar ante emergencias e incidentes en la operación diaria.



CENTRO DE CONTROL, COMUNICACIÓN Y CONFIANZA (C4)

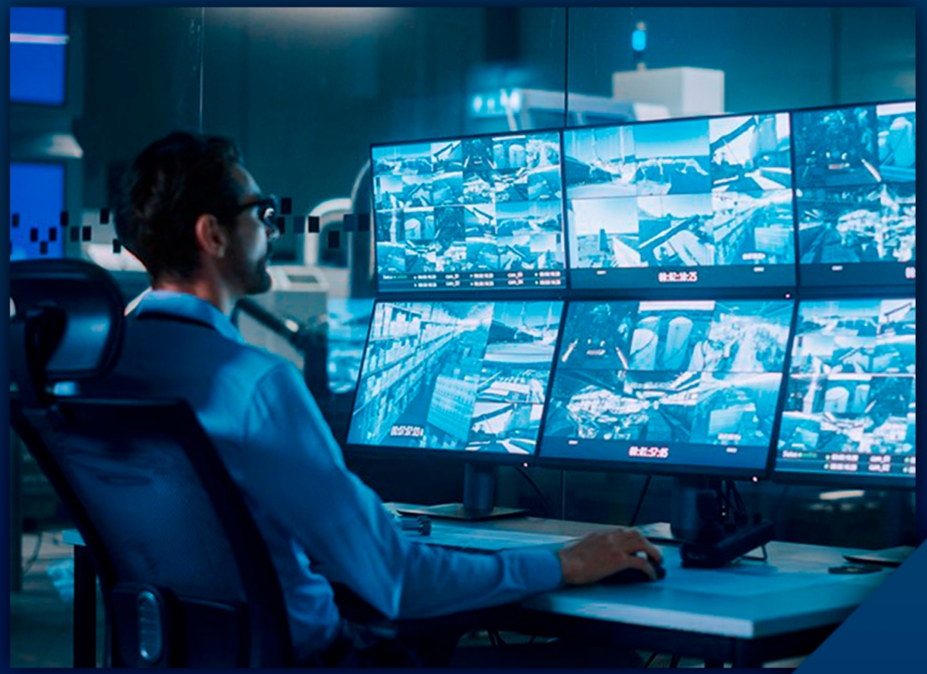


1. Detección temprana de incidentes
2. Mejora de la seguridad corporativa
3. Optimización de operaciones
4. Gestión de crisis
5. Cumplimiento normativo
6. Protección de activos
7. Reducción de costos

ADMINISTRACIÓN DE INCIDENTES

El **Operador de C4**, es el enlace principal con la estructura de Seguridad establecida en nuestro centro de operación; los oficiales de seguridad fijos y mandos operativos para reportar las anomalías, hallazgos, incidentes identificados durante sus recorridos y supervisión. Lo que **garantiza que los miembros del equipo funcionen eficientemente** como una unidad cohesionada.

1. Recepción del incidente.
2. Notificación del evento.
3. Atención de incidentes y emergencias.
4. Seguimiento de Investigación.
5. Elaboración de Reporte.
6. Distribución del Reporte Final.
7. Registro para mejora continua



PLAN DE VIAJES

La conducción es uno de los mayores riesgos asociados a las operaciones, la combinación de factores como condiciones climáticas, geografía, tiempos de conducción, educación en prácticas seguras y otros son elementos que pueden aumentar la probabilidad de incidentes vehiculares.

En SPARMHER tenemos una gran experiencia en administración de viajes, que es consistente con las mejores prácticas relevantes del sector Oíl & Gas en el mundo.

Nuestro procedimiento incluye:

-Monitoreo en tiempo real a la llegada y salida de las unidades de su base y otras ciudades.
-Reporte de recuento operativo.
-Sistema de aprobación de Plan de Viajes.
-Informe de incidentes y seguimiento.
-Botones de pánico y procedimientos de Hombre Perdido

PLANEACIÓN → **REVISIÓN Y APROBACIÓN** → **MONITOREO**

CUSTODIA VEHICULAR Y PLAN DE VIAJES GPS

Unidad recomendada para traslado, **equipada con monitoreo satelital** mediante rastreo y video vigilancia; realizando supervisión constante en horarios diferidos las **24 horas**, emitiendo un informe a través de medios de comunicación efectiva.



ANÁLISIS DE RIESGO

•Contamos con **expertos en el Análisis Integral de Riesgos** los cuales le brindaran una asesoría y consultoría orientada a su protección y seguridad mediante la identificación de las vulnerabilidades inherentes a los procesos de su compañía, a las personas, y al manejo de la información.
Apoyados en el informe final podremos establecer las **estrategias necesarias para mitigar el riesgo.**

•Nuestra múltiple **experiencia en diversos proyectos y sectores** como lo son el: residencial, la construcción, el sector inmobiliario, industrial, Oíl&Gas, Retail, entre otros;
junto con nuestra destreza en el manejo de situaciones críticas como:
el robo, el asalto, sabotaje, secuestro y extorción, **nos hacen su mejor opción.**





Los trabajos de Inteligencia realizados por el área de **Security Consultant** cuentan con un documento entregable y presentación física de ser requerida, en el cual se encuentra la información solicitada, así como **recomendaciones pertinentes** a cada situación.

CAPACITACIONES Y CONSULTORÍA

Partiendo de la frase **“La seguridad la hacemos todos”** tiene a su disposición los siguientes cursos y consultorías en **alianza con la academia de FBI México.**

- Manejo defensivo (certificado por NSC)
- Manejo de Crisis (Extorsión y secuestro)
- Análisis de Riesgos y Manejo de Crisis
- Seguridad Corporativa y Gestión de Riesgo.
- Estrategias de Inteligencia y Contrainteligencia
- Uso del bastón Herpetológico
- Gestión Sindical y Jurídica para empresas del sector Oíl & Gas.
- Supervisión efectiva para mandos Medios
- Gestión ante Instituciones Gubernamentales en materia de Seguridad Física, Industrial para Corporativos
- Criminología Corporativa
- SASISOPA
- Rig Pass

UNIDAD CANINA

Caninos y manejadores entrenados en técnicasde guardia y protección, incluyen:

-Registrados ante las Secretarías de Seguridad Pública

-Enfoque en una convivencia sostenible entre humanos y

-Raza Belga Malinois, Pastor Alemán y Pastor Holandés, caracterizados por su equilibrio y capacidad de respuesta a las órdenes del manejador.



ESTUDIOS DE CONTROL Y CONFIANZA

Es un **análisis de la información** que aporta el candidato en su solicitud de empleo y el primer acercamiento o entrevista; con el fin de obtener información temprana, que le brinda la posibilidad a las organizaciones de tomar decisiones oportunas evitando reprocesos y costos.

• Realizamos un **proceso de verificación minucioso**, que nos permite tener un conocimiento más amplio y detallado del capital humano que hará parte de su organización.

• Nuestro objetivo es **obtener información** que reduzca las probabilidades de riesgo, al contratar personal que tenga un historial negativo en las bases de datos consultadas.

Pruebas a realizar:
-Prueba Psicométrica y Psicológica.
-Estudio domiciliar.
-Poligrafía. (pre - empleo, rutina, específica)



SPARMHER
Seguridad Industrial y Privada S de RL de CV

¡GRACIAS POR SU AMABLE ATENCIÓN!

ESTAMOS A SUS ORDENES

993 362 8235

ventas@sparmher.com

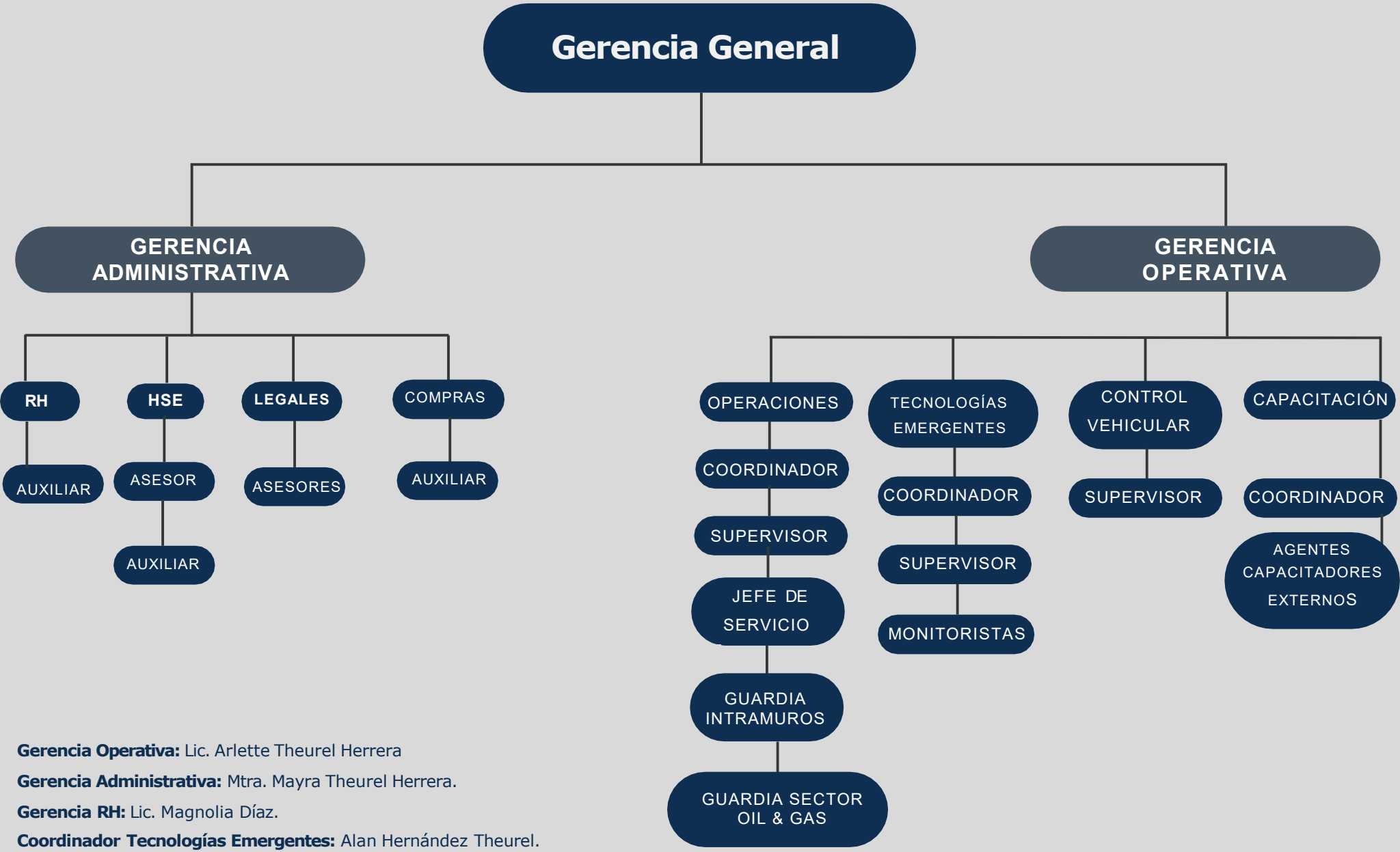
Breve resumen de la historia, productos y servicios de la empresa

Sparmher seguridad nace en 2021 con el reto de la nueva era digital y en los momentos más críticos en el mundo (pandemia), con la modalidad de home office y duplicando los filtros de accesos de seguridad y sanitarios para sus clientes.

Con este enfoque se realizan la misión y visión de la empresa.

Misión: Ser la primer empresa de seguridad privada que impacte en el ambiente laboral y salud de sus colaboradores y clientes, con un alto valor humano.

Visión: “Convertirnos en la empresa de seguridad privada más confiable y segura para nuestros clientes.”



Gerencia Operativa: Lic. Arlette Theurel Herrera

Gerencia Administrativa: Mtra. Mayra Theurel Herrera.

Gerencia RH: Lic. Magnolia Díaz.

Coordinador Tecnologías Emergentes: Alan Hernández Theurel.

Coordinador Operativo: Guillermo Pérez Mendoza.

HSE: Ing. Ana Valdez.

Legales: Lic. Karla Uresti.

Capacitación: Myross - Meraki.

SPARMHER

LIC. CARLOS ALBERTO GÓMEZ DÍAZ DURÁN ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CORREDOR PÚBLICO No. 2 PLAZA DEL ESTADO DE TABASCO

---------- **PÓLIZA NÚMERO 3,646** ----------

---------- **(TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS)** ----------

---------- **LIBRO UNO DE REGISTRO** ----------

- - EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, Centro, Tabasco, Estados Unidos Mexicanos, el tres de abril del año dos mil veintitrés, **ANTE MÍ**, Licenciado **CARLOS ALBERTO GÓMEZ DÍAZ DURÁN**, **Corredor Público Número 2** con ejercicio en la **Plaza del Estado de TABASCO**, comparece la ciudadana **MAYRA HERMILA THEUREL HERRERA** en su carácter de delegada especial de la asamblea de socios de la persona moral denominada **SPARMHER SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PRIVADA, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable**, quien me solicitó: **FORMALIZAR** a manera de transcripción el acta de dicha asamblea de fecha dos de abril de dos mil veintitrés, y para ello me exhibe el acta con sus respectivos anexos, y me expresa el siguiente: ----------

---------- **A N T E C E D E N T E** ----------

-------**ÚNICO.-** Que por instrumento público número tres mil doscientos noventa y seis, del libro uno, de fecha dieciocho de febrero de dos mil veintiuno, otorgado ante la fe del suscrito corredor, se constituyó la persona moral denominada **SPARMHER SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PRIVADA, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable** cuyo primer testimonio se inscribió el día ocho de marzo de dos mil veintiuno, en la oficina del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Pichucalco, Chiapas, bajo el folio mercantil electrónico número N-2021014854 (ene, guión, dos, cero, dos, uno, cero, uno, cuatro, ocho, cinco, cuatro), documento que tengo a la vista y agrego en copia fotostática al archivo con la letra "A", y que fue otorgado por los ciudadanos: **Absalón Hernández Hernández, Arlette theurel Herrera, Mayra Hermila Theurel Herrera y Erick Hernández Estañol**, con una **duración** indefinida, **domicilio social** en la municipio de Reforma, Chiapas, con cláusula de **admisión de extranjeros**, bajo la modalidad de **capital variable**, siendo el máximo ilimitado y el mínimo fijo sin derecho a retiro de $500,000.00 (quinientos mil pesos, moneda nacional), representado por cuatro partes sociales cada una totalmente suscrita y exhibida por los socios fundadores de la siguiente forma: **Arlette Theurel Herrera** suscribió y exhibió una parte social con un valor global de $225,000.00 (doscientos veinticinco mil pesos, moneda nacional), **Mayra Hermila Theurel Herrera** suscribió y exhibió una parte social con un valor global de $125,000.00 (ciento veinticinco mil pesos, moneda nacional), **Erick Hernández Estañol** suscribió y exhibió una parte social con un valor global de $125,000.00 (ciento veinticinco mil pesos, moneda nacional), y **Absalón Hernández Hernández** suscribió y exhibió una parte social con un valor global de $25,000.00 (veinticinco mil quinientos pesos, moneda nacional). Con **objeto social** documentado en el artículo cuarto del estatuto social, a saber: *"Artículo Cuarto.- Del Objeto Social:- La sociedad tiene por objeto: 1).- Prestación de servicios de seguridad privada, custodia, vigilancia y protección de instalaciones, valores, propiedades y bienes en general, de Instituciones oficiales y privadas de cualquier naturaleza, así como de personas físicas y morales que requieren de tales servicios, incluyendo el servicio de escolta física y*

Lic. Carlos Alberto Gómez Díaz Durán Corredor Público 2 Plaza Estado de Tabasco

automotriz; 2).- Prestación de servicios de seguridad privada, control de accesos, prevención y vigilancia a empresas, custodia de oficinas públicas y privadas, locales comerciales, industriales, bancos y demás instituciones y organizaciones auxiliares de crédito; 3).- Vigilancia y protección de bienes, establecimientos, espectáculos, certámenes o convenciones; 4).- La protección de personas determinadas, previa la autorización correspondiente; 5).- Supervisión y control de entrega de bienes o mercancías; 6).- Venta de servicio de capacitaciones en materia de seguridad física, seguridad industrial, ambiental y salud; capacitación en unidades caninas, entrenamiento a manejadores caninos y a caninos para el otorgamiento de seguridad personal e identificación de estupefacientes; la capacitación en seguridad armada, capacitación en poligrafías y vuelo de unidades no tripuladas-drones. 7).- Compra, venta, comercialización, arrendamiento, instalación y mantenimiento de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad privada y vigilancia; 8).- Compra, venta, importación, exportación, fabricación, maquila, distribución, comercialización, comodato, instalación y capacitación, arrendamiento, mantenimiento y reparación de todo tipo de equipos e implementos de seguridad privada y protección de manera enunciativa y no limitativa se mencionan entre otros: centros de monitoreo C3, C4, C5, alarmas, sistemas electrónicos, equipamientos de patrullas, ambulancias, equipos para bomberos, equipo táctico, equipo de inteligencia, equipo antimotines, equipo disuasivo, radares para velocidad, torres de vigilancia, con sistema de monitoreo CCTV, unidades móviles de video-vigilancia y grabación, circuito cerrado de televisión para oficinas, hogares y edificios, aviones a control remoto para vigilancia no tripulada (drones), vigilancia en aeronaves y helicópteros, renta y ventas de arcos magnéticos par detección de armamento, equipos para detección de explosivos y armas, equipos de rayos X, señalización y semaforización, softwares, equipos y sistemas de cómputo y comunicación, sistemas de radiocomunicaciones VHF y UHF, entre otros; 9).- Asesoría, capacitación, compraventa, instalación y mantenimiento de equipos y servicio de seguridad física, industrial, comercial, bancaria, residencial, tecnológica y personal, así como la realización de todo tipo de actividades relativas al cumplimiento de los mismos; 10).- La compra, venta, importación, exportación, fabricación, maquila, distribución y comercialización de toda clase de uniformes e insignias; 11).- Fabricación de equipos blindados mecánicos y eléctricos, así como la presentación de los servicios de vigilancia, monitoreo y supervisión en el área de seguridad; 12).- La asociación con otras personas Físicas o Morales y la adquisición de acciones o participaciones de empresas que tengan objetos de negocios semejantes a los de esta sociedad; 13).- La compra, venta, importación, exportación, de toda clase de equipos como copiadoras, impresoras, equipos de cómputo y accesorios de los mismos; 14).- La adquisición, arrendamiento y subarrendamiento de todas las instalaciones, mercancías, materias primas, bienes muebles e inmuebles que sean necesarios o convenientes para los objetos sociales y al mayor incremento y firmeza del patrimonio social; 15).- La compra, venta, renta, comercialización, mantenimiento y reparación de todo tipo de autos, vehículos, patrullas, ambulancias, o unidades para el transporte, ya sea de personas o de carga terrestre, maquinaria pesada y

semipesado, así como de sus refacciones y accesorios de acuerdo a las instrucciones y autorización previa de la secretaria de comunicaciones y transportes y en su caso los gobiernos de los estados u otra autoridad competente además de la celebración previa autorización de la mencionada secretaría de toda clase de contratos y convenios necesarios para la mejor realización de su objeto social; 16).- El uso y explotación de tecnología y derechos de autor, el aprovechamiento de patentes, franquicias, marcas y nombres comerciales; 17).- La contratación de créditos con instituciones financieras del sector público, privado, nacionales y extranjeras; así como obtener y conceder préstamos, fianzas, seguros, arrendamientos financieros, factorajes, créditos y financiamiento para la consecución del objeto tanto de la sociedad como de sus filiales y subsidiarias o de aquellas en las que obtenga una participación de cualquier naturaleza, otorgando y recibiendo garantías específicas, emitiendo obligaciones, aceptando, girando, endosando o avalando toda clase de títulos emitidos o aceptados por ellos, pudiendo además recibir toda clase de beneficio, apoyo o préstamo por parte del gobierno federal, estatal y municipal, de instituciones públicas o privadas; 18).- Participar en el capital social de otras compañías, suscribir, comprar, vender o negociar en general toda clase de acciones, certificados de aportación, partes sociales, obligaciones y bienes de otras sociedades o personas físicas; 19).- Comparecer ante toda clase de autoridades, ya sean federales, estatales, municipales, organismos centralizados, descentralizados, desconcentrados, así como ante empresas u oficinas nacionales o extranjeras públicas o privadas y obtener de ellas concesiones, permisos, autorizaciones, licencias, licitaciones y demás actos análogos y realizar los trámites y gestiones necesarios para la consecución del objeto social; 20).- Contratar, nombrar representantes, agentes, comisionistas, mediadores, factores, intermediarios, representantes, apoderados y distribuidores, así como contratar servicios personales bajo el régimen de honorarios, consultorías, asesorías, estudios e investigaciones y en general al personal necesario para el cumplimiento de los fines sociales, tanto dentro de la república mexicana, como en el extranjero y facultarlos para la celebración de todos los actos jurídicos lícitos, necesarios, para la consecución de los fines sociales…".- En la cláusula séptima, resolución A del acta constitutiva se nombró a **Arlette Theurel Herrera** como **Gerente General** de la sociedad.----------

- - Expuesto el anterior antecedente, **YO, EL CORREDOR PÚBLICO:** ----------

---------- **C E R T I F I C O** ----------

- - **PRIMERO.-** Que tengo a la vista el documento correspondiente al acta de la asamblea de socios de la persona moral denominada **SPARMHER SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PRIVADA, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable**, celebrada el día dos de abril de dos mil veintitrés, y que es del tenor siguiente: ----------

-------***"Acta de la asamblea de socios de la persona moral denominada SPARMHER SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PRIVADA, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, celebrada en su domicilio social en el municipio de Reforma, Chiapas, el día dos de abril de dos mil veintitrés.***----------

Lic. Carlos Alberto Gómez Díaz Durán
Corredor Público 2
Plaza Estado de Tabasco

-------En el municipio de Reforma, Chiapas, siendo las doce horas del día dos de abril de dos mil veintitrés, se reunieron la totalidad de los socios de la persona moral denominada ***SPARMHER SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PRIVADA, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable,*** *para celebrar una* ***ASAMBLEA DE GENERAL DE SOCIOS****, bajo el siguiente:----------*

----------ORDEN DEL DÍA----------

-------I.- Lista de asistencia. ----------

-------II.- Declaración de quórum legal e instalación formal de la asamblea. ----------

-------III.- Cesión de Partes Sociales; Renuncia y Admisión de Socio.----------

------- IV.- Clausura de la Asamblea General de Socios.----------

-------V.- Designación de delegado especial para formalizar la presente acta. -------

-------VI.- Elaboración, lectura y aprobación del acta de asamblea. ----------

-------Preside la asamblea la señora ***ARLETTE THEUREL HERRERA****, en su carácter de Gerente General de la sociedad, funge como secretaria y escrutadora la señora* ***MAYRA HERMILA THEUREL HERRERA****; y, los socios* ***ERICK HERNÁNDEZ ESTAÑOL y ABSALÓN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ****. ----------*

------- En desahogo del ***primer punto*** *del orden del día, por instrucciones de la presidencia y en el desempeño de su labor, la escrutadora revisó el libro de socios de la sociedad y preparó una lista de asistencia de la que se desprende estuvieron presentes los socios siguientes: ----------*

SOCIOS	***PARTES SOCIALES***	***APORTACIÓN SUSCRITA***	***APORTACIÓN EXHIBIDA***
ARLETTE THEUREL HERRERA RFC: TEHA810622C75	*1 (Una)*	*$225,000.00 (Doscientos veinticinco mil pesos, moneda nacional)*	*$225,000.00 (Doscientos veinticinco mil pesos, moneda nacional)*
MAYRA HERMILLA THEUREL HERRERA RFC: TEHM870717JR6	*1 (Una)*	*$125,000.00 (Ciento veinticinco mil pesos, moneda nacional)*	*$125,000.00 (Ciento veinticinco mil pesos, moneda nacional)*
ERICK HERNÁNDEZ ESTAÑOL RFC: HEEE851019NW1	*1 (Una)*	*$125,000.00 (Ciento veinticinco mil pesos, moneda nacional)*	*$125,000.00 (Ciento veinticinco mil pesos, moneda nacional)*
ABSALÓN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ RFC: HEHA670302J19	*1 (Una)*	*$25,000.00 (Veinticinco mil pesos, moneda nacional)*	*$25,000.00 (Veinticinco mil pesos, moneda nacional)*
T O T A L E S	***4 (Cuatro)***	***$500,000.00 (Quinientos mil pesos, moneda nacional)***	***$500,000.00 (Quinientos mil pesos, moneda nacional)***

-------Acto seguido, y de conformidad con la lista de asistencia que antecede, la escrutadora elaboró un documento que se agrega al expediente de esta acta, y que se transcribe a continuación: ----------

"Escrutinio.- *Asamblea de Socios de la persona moral denominada* ***SPARMHER SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PRIVADA, Sociedad de Responsabilidad Limitada***

***de Capital Variable**, celebrada en su domicilio social en el municipio de Reforma, Chiapas, el día dos de abril de dos mil veintitrés.----------*

*El suscrito Escrutador certificó que se encuentran representadas en esta asamblea las 4 (cuatro) Partes Sociales que conforman el 100% (cien por ciento) del capital de la persona moral denominada **SPARMHER SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PRIVADA, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable**, por lo que existe el quórum requerido para la celebración de esta asamblea, sin necesidad de convocatoria previa, de acuerdo con lo señalado en el artículo trigésimo primero del Estatuto Social.----------*

- (Una firma ilegible – Mayra Hermila Theurel Herrera – Escrutadora de la Asamblea."----------

*-------En desahogo del **segundo punto** del orden del día, la presidenta declaró la existencia delquórum requerido y legalmente instalada la asamblea de socios y, en consecuencia, válidas lasresoluciones que en ella se tomen, a pesar de no haberse realizado la convocatoria respectiva, esto de conformidad con lo señalado en el artículo trigésimo primero del Estatuto Social.- Por lo que a continuación se sometió a la consideración de los socios los puntos del orden del día, quienes por unanimidad los aceptaron en sus términos. ----------*

*-------En desahogo del **tercer punto** del Orden del Día, en uso de la voz, el socio **ERICK HERNÁNDEZ ESTAÑOL** manifiesta que, por así convenir a sus intereses, es su voluntad ya no formar parte de la sociedad, y por consiguiente cede la totalidad del valor de su parte social a quien desee adquirirla; toma el uso de la voz la señora **MAYRA HERMILA THEUREL HERRERA** ejerciendo su derecho del tanto, manifiesta a los presentes que es su voluntad adquirir únicamente la fracción con valor de $100,000.00 (cien mil pesos, Moneda Nacional), para que en lo sucesivo su parte social aumente a la cantidad de $225,000.00 (doscientos veinticinco mil pesos, Moneda Nacional); Posteriormente, la señora **ARLETTE THEUREL HERRERA** toma el uso de la voz y expresa su voluntad en adquirir la fracción restante por la cantidad de $25,000.00 (veinticinco mil pesos, Moneda Nacional); Acto seguido el señor **ABSALÓN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ** y manifiesta que por motivos personales es su voluntad dejar de ser parte de la sociedad y ceder la totalidad de su parte social a quien esté interesado en adquirirla, en ese sentido la señora **ARLETTE THEUREL HERRERA** manifiesta su voluntad de adquirir la parte social ofrecida, para que aunada a la fracción adquirida con anterioridad, en lo sucesivo su parte social ascienda a la cantidad de $275,000.00 (doscientos setenta y cinco mil pesos, Moneda Nacional). Consecuentemente, los socios acuerdan lo siguiente: ----------*

*-------**PRIMERO**.- Aceptar y aprobar las renuncias como socios de los señores **ERICK HERNÁNDEZ ESTAÑOL Y ABSALÓN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ,** así como sus deseos de ceder la totalidad del valor de sus partes sociales. ----------*

*-------**SEGUNDO**.- Aceptar y aprobar la cesión de una fracción de la Parte Social de **ERICK HERNÁNDEZ ESTAÑOL** a **MAYRA HERMILA THEUREL HERRERA** por un valor de $100,000.00 (Cien mil pesos, Moneda Nacional).----------*

(993) 161 3017
www.correduriagomez.mx

*-------**TERCERO**.- Aceptar y aprobar la cesión de una fracción de la Parte Social de **ERICK HERNÁNDEZ ESTAÑOL** a **ARLETTE THEUREL HERRERA**, por un valor de $25,000.00 (veinticinco mil pesos, Moneda Nacional).----------*

*-------**CUARTO**.- Aceptar y aprobar la cesión de la Parte Social de **ABSALÓN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ** a **ARLETTE THEUREL HERRERA**, por un valor de $25,000.00 (veinticinco mil pesos, Moneda Nacional).----------*

*-------**QUINTO**.- Aceptar y aprobar la actualización de la parte social de **MAYRA HERMILA THEUREL HERRERA** con un valor de $225,000.00 (doscientos veinticinco mil pesos, Moneda Nacional) y la parte social de **ARLETTE THEUREL HERRERA**, con un valor de $275,000.00 (doscientos setenta y cinco mil pesos, Moneda Nacional).----------*

*Aprobado lo anterior las socias **MAYRA HERMILA THEUREL HERRERA** y **ARLETTE THEUREL HERRERA** pagan a los señores **ERICK HERNÁNDEZ ESTAÑOL Y ABSALÓN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ** el valor correspondiente de las fracciones adquiridas.----------*

*-------**QUINTO**.- Se ordena al órgano de administración realizar la cancelación de las partes sociales y la emisión de las nuevas, así como la anotación en el Libro Corporativo Correspondiente, para todos los efectos legales procedentes. ----------*

*-------**SEXTO**.- Aceptar y aprobar que la distribución del capital social para quedar de la forma siguiente: ----------*

SOCIOS	PARTES SOCIALES	APORTACIÓN SUSCRITA	APORTACIÓN EXHIBIDA
ARLETTE THEUREL HERRERA RFC: TEHA810622C75	1 (Una)	$275,000.00 (Doscientos setenta y cinco mil pesos, moneda nacional)	$275,000.00 (Doscientos setenta y cinco mil pesos, moneda nacional)
MAYRA HERMILLA THEUREL HERRERA RFC: TEHM870717JR6	1 (Una)	$225,000.00 (Doscientos veinticinco mil pesos, moneda nacional)	$225,000.00 (Doscientos veinticinco mil pesos, moneda nacional)
TOTALES	**2 (Dos)**	**$500,000.00 (Quinientos mil pesos, moneda nacional)**	**$500,000.00 (Quinientos mil pesos, moneda nacional)**

*-------- En desahogo del **cuarto punto** del orden del día, la presidencia declara concluidos los trabajos de la presente asamblea de socios.----------*

*-------En relación al **quinto punto** del orden del día, se designa a la señora **MAYRA HERMILA THEUREL HERRERA**, como Delegada Especial, quien deberá acudir ante al fedatario público de su elección para tramitar la formalización de la presente acta.- Acto seguido y previa lectura es aprobada por unanimidad de votos la presente acta firmando quienes intervinieron al calce y al margen para su debida constancia y validez legal.----------*

*-------En desahogo del **sexto punto** del orden del día la presidencia autoriza un receso a efecto de que la secretaria elabore el acta correspondiente.- Acto seguido y previa lectura es aprobada por unanimidad d e votos la presente acta firmando al*

calce y al margen los que en ella intervinieron para debida constancia, siendo las trece horas del día de su inicio.----------

- - *(Una firma ilegible.- Arlette Theurel Herrera- Una firma ilegible.- Mayra Hermila Theurel Herrera- Una firma ilegible.-Erick Hernández Estañol- Una firma ilegible.- Absalón Hernández Hernández.)*" ----------

- - **SEGUNDO.-** Que la compareciente manifiesta bajo protestad de decir verdad que las firmas que aparecen en el acta de asamblea materia de esta formalización fueron estampadas por las personas en ella indicadas. ----------

- - **TERCERO.-** Que mediante lo estipulado en los puntos primero y segundo que anteceden y para todos los efectos legales queda formalizada de hecho y de derecho la presente acta de la asamblea de socios de la persona moral denominada **SPARMHER SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PRIVADA, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable**, celebrada el día dos de abril de dos mil veintitrés. ----------

- - **CUARTO.-** Que como consecuencia de lo anterior quedan formalizados los siguientes: ----------

---------- **A C U E R D O S** ----------

- - **I.-** Aceptar y aprobar las renuncias como socios de los señores **ERICK HERNÁNDEZ ESTAÑOL Y ABSALÓN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ,** así como sus deseos de ceder la totalidad del valor de sus partes sociales. ----------

- - **II.-** Aceptar y aprobar la cesión de una fracción de la Parte Social de **ERICK HERNÁNDEZ ESTAÑOL** a **MAYRA HERMILA THEUREL HERRERA** por un valor de $100,000.00 (Cien mil pesos, Moneda Nacional) y a **ARLETTE THEUREL HERRERA**, por un valor de $25,000.00 (veinticinco mil pesos, Moneda Nacional). ---

- - **III.-** Aceptar y aprobar la cesión de la Parte Social de **ABSALÓN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ** a **ARLETTE THEUREL HERRERA**, por un valor de $25,000.00 (veinticinco mil pesos, Moneda Nacional). ----------

- - **IV.** Aceptar y aprobar la actualización de la parte social de **MAYRA HERMILA THEUREL HERRERA** con un valor de $225,000.00 (doscientos veinticinco mil pesos, Moneda Nacional) y la parte social de **ARLETTE THEUREL HERRERA**, con un valor de $275,000.00 (doscientos setenta y cinco mil pesos, Moneda Nacional). ----------

- **-V-** Realizar la emisión de las nuevas Partes Sociales, así como la anotación en el Libro Corporativo Correspondiente, para todos los efectos legales procedentes. ----

- **-VI-** Aceptar y aprobar que la modificación del capital social que ha sido suscrito y pagado para quedar de la siguiente forma: ----------

SOCIOS	PARTES SOCIALES	APORTACIÓN SUSCRITA	APORTACIÓN EXHIBIDA
ARLETTE THEUREL HERRERA RFC: TEHA810622C75	1 (Una)	$275,000.00 (Doscientos setenta y cinco mil pesos, moneda nacional)	$275,000.00 (Doscientos setenta y cinco mil pesos, moneda nacional)

MAYRA HERMILLA THEUREL HERRERA RFC: TEHM870717JR6	1 (Una)	$225,000.00 (Doscientos veinticinco mil pesos, moneda nacional)	$225,000.00 (Doscientos veinticinco mil pesos, moneda nacional)
TOTALES	**2 (Dos)**	**$500,000.00 (Quinientos mil pesos, moneda nacional)**	**$500,000.00 (Quinientos mil pesos, moneda nacional)**

---------- **P E R S O N A L I D A D** ----------

- - 1.- LEGAL EXISTENCIA DE PERSONA MORAL.- La señora **MAYRA HERMILA THEUREL HERRERA** acredita la existencia legal y capacidad legal de su representada con el testimonio del instrumento público que ha sido relacionado en el único punto del capítulo de antecedente de esta póliza.----------

- - 2.- PERSONERÍA.- Asimismo, bajo protesta de decir verdad y bien enterada de las penas en que incurren las personas que declaran con falsedad manifiesta que las facultades que ostenta no le han sido modificadas, limitadas ni revocadas en forma alguna por su representada. ----------

---------- **G E N E R A L E S** ----------

- - La compareciente, bajo protesta de decir verdad y bien enterada de las penas en que incurren las personas que declaran con falsedad, por sus generales manifiesta ser: La ciudadana **MAYRA HERMILA THEUREL HERRERA,** de nacionalidad mexicana, mayor de edad, de ocupación empresaria, con domicilio en la calle Roble número 110 (ciento diez), colonia del Bosque, código postal 86160 (ocho, seis, uno, seis, cero), Centro, Tabasco, al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta, sin acreditarlo en este acto, con clave del Registro Federal de Contribuyentes TEHM870717JR6 (te, e, hache, eme, ocho, siete, cero, siete, uno, siete, jota, ere, seis), y Clave Única de Registro de Población TEHM870717MTCHRY07 (te, e, hache, eme, ocho, siete, cero, siete, uno, siete, eme, te, ce, hache, ere, ye, cero, siete), quien se identifica con credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral con folio 0401073712773 (cero, cuatro, cero, uno, cero, siete, tres, siete, uno, dos, siete, siete, tres), de la que agrego copia cotejada al archivo con el número que le corresponde. ----------

---------- **C E R T I F I C A C I Ó N** ----------

- - **YO, EL CORREDOR PÚBLICO**, hago constar: ----------

- - **I.-** Que no conozco a la compareciente ante quien me identifiqué plenamente y quien a su vez se identificó ante mí con el documento que se relaciona en sus generales. ----------

- - **II.-** Que a mi juicio la compareciente tiene capacidad legal para formalizar este acto jurídico, toda vez que no encuentro en ella manifestación evidente de incapacidad natural y no tengo noticias de que esté sujeta a interdicción. ----------

- - **III.-** Que lo relacionado y agregado en copia cotejada al archivo a mi cargo concuerda fielmente con los originales que tuve a la vista. ----------

- - **IV.-** Que la compareciente manifiesta haber quedado enterada del aviso de privacidad que refiere la Ley Federal de Protección de Datos Personales en

Posesión de los Particulares, y del tratamiento que se les dará a los datos proporcionados, como consta en el aviso correspondiente que agrego al archivo para documentarlo. ----------

- - **V.-** Que leí este instrumento íntegro a la otorgante y le expliqué el valor y consecuencia legales de lo otorgado, y conforme con ello lo firma en presencia y unión del suscrito Corredor Público el día de su otorgamiento, acto en el que autorizo definitivamente.----------

---------- **D O Y F E** ----------

- - (Firma personal del señor MAYRA HERMILA THEUREL HERRERA). ----------

- - Ante mí.- CARLOS ALBERTO GÓMEZ DÍAZ DURÁN.- (Rúbrica).----------

- - (El Sello circular de autorizar con el escudo nacional al centro que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. CARLOS ALBERTO GÓMEZ DÍAZ DURÁN.- CORREDOR PÚBLICO NO. 2 PLAZA DEL ESTADO DE TABASCO"). ------

---------- **D O Y F E** ----------

- - **PRIMER TESTIMONIO EN SU ORDEN** fiel y exactamente tomado de su original que obra en el Archivo a mi cargo, donde dejo anotada esta expedición al margen de su asiento en el Libro de Registro.- Va en cinco fojas escritas en tinta indeleble, debidamente cotejadas, firmadas y selladas.- LO EXPIDO A FAVOR DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA **SPARMHER SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PRIVADA, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable,** en la ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco, Estados Unidos Mexicanos, a los tres días del mes de abril del año dos mil veintitrés.- **DOY FE.** ----------

ANTE MÍ

EL CORREDOR PÚBLICO NÚMERO 2
EN LA PLAZA DEL ESTADO DE TABASCO

CARLOS ALBERTO GÓMEZ DÍAZ DURÁN

ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Registro Público de Comercio

Pichucalco

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

Boleta ingreso inscripción

2023002439730069

Número Único de Documento

BOLETA DE INSCRIPCIÓN

ANTECEDENTES REGISTRALES	
FME	**Nombre/Denominación razón social**
N-2021014854	SPARMHER SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PRIVADA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE

DATOS DE INGRESO		
NCI	**Fecha y hora**	**Solicitante**
202300243973	21/09/2023 09:34:55 T.CENTRO	C. MAYRA HERMILA THEUREL HERRERA

DATOS DEL DOCUMENTO QUE SE PRESENTA	
No. de documento	**Tipo de documento**
3646	Escritura
Fedatario / Autoridad	
Carlos Alberto Gomez Diaz Duran	

ACTOS INSCRITOS			
FME	**Formas precodificadas**	**Nombre acto**	**Fecha de ingreso**
N-2021014854	M2-Asamblea	Otros acuerdos que conforme a la Ley deban de registrarse	21/09/2023 09:34:55 T.CENTRO

PAGO RELACIONADO A LA SOLICITUD		
Referencia de pago No.	**Fecha**	**Importe**
N° 26012264	21/09/2023 03:04:34 T.CENTRO	$1,118.09

SELLO DIGITAL DE TIEMPO	
Sello digital de tiempo	
2023-09-21T16:08:47.636-05:00	MmbOcLyz0LtSlscVFcdtoWtQS7Ec6CmX+6q3W/ MMyOX80jxXeVa4a7jIlXqlziGQfk0Tzxp9vY3dMWiSkPY28NNkzNXPzy0EXHIuffX3ZREELpX5j4OV4iyDdu +UwGK2oh/fsLbWGKcnARSBTQczrQb2fjX4azRu7H4HQFQJu9KJetFrwLP3skw/ n1fiXCbdG0yBzUMnZdfziAXI20D0cHQH+GZYZN7lc/QxZs +jutrWsz3GShfIpemrbor99059xv3NSKrLuFWSJCCrQXQ9b8hZYYwVwWJ2GUQtkOlDr7hScQzckEbNw==

FIRMÓ
Responsable de oficina
SAMANTHA RODRÍGUEZ MELGAR >28662301 ymHwYKpVLPohzw4z0uyXM/MAwOU=|

ECONOMÍA

Registro Público de Comercio

Pichucalco

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

Boleta ingreso inscripción

2023002439730089

Número Único de Documento

ECNFhqI8qZLWv93vnawG+i2zfT/Bz2gSPSozgAJlgZo7GLoAuVNxVp00l4nynWGQELqc6EVk4pFjM40+KWQYm7E3aF/
czeAJ4CpXNwNshfrHvkuy3nKonZNzLFQ9m2CrFQ/Jq1YCmmq2gwpmO/wrBW/Fabq14FzLYK+VwgcxmFKSQWo/PSv/
73SdYkrdq5VS3I5/KkANXtHxJdCX/
40JQN6XZJPr9srm2R8zmYQeLaEUdvx7K0GmbfPv1neiBOHNpjqWqnYgUGezGUVkL4/134bqDaYMN9tfHvruWYR3zrsahumsQ
+3wsN2zUA5gmjryH4VhfL7CnQ==

ECONOMÍA

Registro Público de Comercio

Pichucalco

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

Asamblea

2023002439730069

Número Único de Documento

M2 - Asamblea

Folio mercantil electrónico: N-2021014854

Por instrumento No. 3646 **Volumen:** 3646 **Libro:** 1

De fecha: 03/04/2023

Formalizado ante: Corredor Público

Nombre: Carlos Alberto Gomez Diaz Duran **No.** 2

Estado: Tabasco **Municipio:** Centro

Consta que a solicitud de: C. MAYRA HERMILA THEUREL HERRERA.

Como representantes(s) y/o delegado(s) de la asamblea de socios de la sociedad denominada: SPARMHER SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PRIVADA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE

Se formalizó el acta de asamblea:

[X] **General** [ ] **Especial**

En caso de asamblea general

[ ] **Ordinaria** [X] **Extraordinaria**

De fecha: 02/04/2023

Y se tomaron los siguientes acuerdos

Otros acuerdos que conforme a la ley deben inscribirse (anotar el fundamento legal)

CESION DE PARTES SOCIALES, RENUNCIA Y SALIDA DE SOCIOS, CON BASE AL ARTICULO 78 FRACCION IX DE LA LGSM. - - I.- Aceptar y aprobar las renuncias como socios de los señores ERICK HERNÁNDEZ ESTAÑOL Y ABSALÓN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, así como sus deseos de ceder la totalidad del valor de sus partes sociales. - - II.- Aceptar y aprobar la cesión de una fracción de la Parte Social de ERICK HERNÁNDEZ ESTAÑOL a MAYRA HERMILA THEUREL HERRERA por un valor de $100,000.00 (Cien mil pesos, Moneda Nacional) y a ARLETTE THEUREL HERRERA, por un valor de $25,000.00 (veinticinco mil pesos, Moneda Nacional). - - III.- Aceptar y aprobar la cesión de la Parte Social de ABSALÓN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ a ARLETTE THEUREL HERRERA, por un valor de $25,000.00 (veinticinco mil pesos, Moneda Nacional). - - IV. Aceptar y aprobar la actualización de la parte social de MAYRA HERMILA THEUREL HERRERA con un valor de $225,000.00 (doscientos veinticinco mil pesos, Moneda Nacional) y la parte social de ARLETTE THEUREL

HERRERA, con un valor de $275,000.00 (doscientos setenta y cinco mil pesos, Moneda Nacional). - -V- Realizar la emisión de las nuevas Partes Sociales, así como la anotación en el Libro Corporativo Correspondiente, para todos los efectos legales procedentes. - -VI- Aceptar y aprobar que la modificación del capital social que ha sido suscrito y pagado para quedar de la siguiente forma. SOCIOS PARTES SOCIALES APORTACIÓN SUSCRITA APORTACIÓN EXHIBIDA ARLETTE THEUREL HERRERA RFC: TEHA810622C75 1 (Una) $275,000.00 (Doscientos setenta y cinco mil pesos, moneda nacional) $275,000.00 (Doscientos setenta y cinco mil pesos, moneda nacional) MAYRA HERMILLA THEUREL HERRERA RFC: TEHM870717JR6 1 (Una) $225,000.00 (Doscientos veinticinco mil pesos, moneda nacional) $225,000.00 (Doscientos veinticinco mil pesos, moneda nacional) TOTALES 2 (Dos) $500,000.00 (Quinientos mil pesos, moneda nacional) $500,000.00 (Quinientos mil pesos, moneda nacional)

Anotar el resumen de acuerdo(s)objeto de la inscripción y que fueron señalados anteriormente

I.- Lista de asistencia. II.- Declaración de quórum legal e instalación formal de la asamblea. III.- Cesión de Partes Sociales; Renuncia y Admisión de Socio. IV.- Clausura de la Asamblea General de Socios. V.- Designación de delegado especial para formalizar la presente acta. VI.- Elaboración, lectura y aprobación del acta de asamblea.

El quórum de asistencia a la asamblea fue de

100

Generales de (los) representante(s) y/o delegado(s)

13. Generales del (los) representante(s) y/o delegado (s): La ciudadana MAYRA HERMILA THEUREL HERRERA, de nacionalidad mexicana, mayor de edad, de ocupación empresaria, con domicilio en la calle Roble número 110 (ciento diez), colonia del Bosque, código postal 86160 (ocho, seis, uno, seis, cero), Centro, Tabasco, al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta, sin acreditarlo en este acto, con clave del Registro Federal de Contribuyentes TEHM870717JR6 (te, e, hache, eme, ocho, siete, cero, siete, uno, siete, jota, ere, seis), y Clave Única de Registro de Población TEHM870717MTCHRY07 (te, e, hache, eme, ocho, siete, cero, siete, uno, siete, eme, te, ce, hache, ere, ye, cero, siete), quien se identifica con credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral con folio 0401073712773 (cero, cuatro, cero, uno, cero, siete, tres, siete, uno, dos, siete, siete, tres), de la que agrego copia cotejada al archivo con el número que le corresponde.

Datos de inscripción

NCI
202300243973

Fecha inscripción
21/09/2023 03:05:05 T.CENTRO

Fecha ingreso
21/09/2023 09:34:55 T.CENTRO

Responsable de oficina
Samantha Rodríguez Melgar

TABASCO
GOBIERNO DEL PUEBLO

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DE TABASCO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR Y LA BANCARIA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Con fundamento en artículos 11, fracción XII, 39, fracciones XIV, 46, fracción III Y 49 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco; 11, Fracciones XXVII Y XXVIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco y 22 del Reglamento de la Policía Estatal del Estado de Tabasco, en relación con los Artículos 13, 16, 18 Y 19 del Reglamento que Regula la Prestación de Servicios de Seguridad Privada en el Estado de Tabasco; se expide;

REVALIDACIÓN DE PERMISO

Para prestar Servicios de Seguridad Privada a terceros en el ámbito territorial del Estado de Tabasco a favor de la Empresa:

SPARMHER SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PRIVADA, S. DE R.L. DE C.V.

Con domicilio en Cerrada de Bachilleres No. 133, Col. Primero de Mayo, Villahermosa, Tabasco, C.P. 86190 en la modalidad autorizada de: **II.- VIGILANCIA Y PROTECCIÓN DE BIENES** con No. de Registro **RP-19-03-2025/18-10-2021/149-II-TAB** y Expediente Administrativo No. DESP/174/2021 con vigencia de un año, teniendo efectos a partir del **19 de marzo de 2025 al 19 de marzo de 2026**.

Villahermosa, Tab., 19 de marzo de 2025.

OFICIAL

LIC. SERAFÍN TADEO LAZCANO
SECRETARIO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DE TABASCO

Nota: La alteración o mal uso de este permiso implica su cancelación inmediata independientemente de la responsabilidad penal respectiva

MANUAL OPERATIVO GENERAL

SPARMHER SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PRIVADA

1.- Introducción

a) El presente manual deberá ser utilizado como guía en todas las acciones y conductas que el elemento de seguridad privada realice o adopte; por consecuencia, es de observancia obligatoria siempre y en todo momento, salvo en los casos que contravenga los similares vigentes en las empresas contratantes, o autoridad competente en dicho caso, solamente se tolerara y justificara su observancia mediante escrito firmado por el hacedor de la falta y por los testigos del incidente, en el cual se describirá el mismo, así como las razones y ordenamientos que le mandaron tal conducta.

b) el manual operativo de la corporación es el reglamento máximo, que sin embargo se completa con diversos ordenamientos normativos específicos, también expedidos internamente, en caso de divergencia, el presente documento tendrá siempre prioridad, con excepción de los mandatos directivos de la autoridad competente.

c) todos y cada uno de los manuales expedidos por la corporación deberán ser asimilados por el elemento de seguridad con el fin de que no deban ser consultados una vez presentadas las situaciones que los mismos prevén. Sin embargo, deben tenerse siempre a la mano para consulta y revisión, además de que sirvan para evitar el exceso de confianza y confirmar continuamente lo que ha sido dispuesto.

2.- Orientación general:

a) Es labor del elemento de seguridad privada la de colaborar para crear las condiciones necesarias para lograr el óptimo desempeño en las entidades que se le ha asignado servir, objetivo que solo es alcanzable mediante la constante y eficiente dedicación en toda acción que realice.

b) Los tópicos generales que deben siempre caracterizar al elemento de seguridad privada ante el medio en el cual se desarrolla, son los de una persona seria, dedicada y responsable, aunados a una conducta honrada, cortes y respetuosa. Debe tener consciencia acerca de la relevancia de su labor, pues en él se depositará la confianza ilimitada que el puesto amerita.

c) debido a la naturaleza del servicio, no se contempla la contratación de menores de edad razón por la cual el presente documento no contiene previsiones al respecto; los pagos re realizaran los días 10 y 25 de cada mes atreves de la gerencia administrativa-operativa o en su caso por los supervisores de área.

3.- Organización

a) La organización de los elementos de seguridad privada, así como de todos los mecanismos estructurales, tanto técnicos como humanos, quedara sujeta a lo que los analistas de la corporación determinen para cada cliente en particular; dicha información será posteriormente asentada en el documento que regirá el sistema operativo del lugar, dentro de tal escrito se establecerá el lugar y horarios en los cuales se elaborara, así como los muebles que utilizaran.

4.- Características personales:

Para desempeñarse adecuadamente como un elemento de seguridad privada, debe procurar siempre observar los siguientes puntos:

a) disciplina: es la posición que genera el acatamiento y obediencia voluntarios de las indicaciones, instrucciones y disposiciones que emiten los mandos superiores con respecto al servicio que se presta; así mismo, la disciplina manda al constante seguimiento de los ordenamientos dispuestos por los clientes en cada servicio.

b) presentación personal: El elemento de seguridad privada debe tener consciencia de que la presentación no solamente presenta su propia persona, si no también la imagen de toda la corporación, y de una autoridad moral presente, que tiene como misión servir y proteger a los ciudadanos que en su medio convienen, y que por lo tanto debe representar en si mismo honestidad, confianza y transparencia; de tal suerte, adoptar con responsabilidad lo anterior es indispensable para el buen cumplimiento de su labor, pues su adecuada conducta, disposición conocimientos y eficacia pueden verse empañados por un deficiente aseo; de tal manera, deberá cumplir con:

1.- Aseo esmerado personal y en todo su equipo.
2.- Barba rasurada.
3.- Bigote delineado y nunca por debajo de los labios

4.- Cabello corto y peinado, y nunca rozando la camisa
5.- Fornitura y aditamentos en buen estado

c) Lealtad: Es la fidelidad hacia la patria, la moral, las buenas costumbres, la corporación, los clientes a quienes debemos proteger, y finalmente hacia nosotros mismos; es también la formalidad hacia nuestra palabra, nuestras promesas, metas y responsabilidades. Es sin duda el valor que nos colocara siempre en un sitio único para quienes servimos, y para quienes trabajan con nosotros.

d) Firmeza: El elemento de seguridad privada debe convencerse de su responsabilidad de siempre obedecer y hacer cumplir el pliego de consignas que ha sido asignado, a su servicio, y de la importancia que su estricta observancia. sin embargo, no olvidara jamás la cortesía para quienes intenten o transgredan dichas consignas, e intentara corregir dichas conductas de forma ordenada y no violenta.

e) Educación: aunque la posición de mando, vigilancia y corrección debe sostenerse con firmeza y escrito apego, es vital también comprender que las personas que conviven en el medio en ocasiones no comparten la misma opinión, o quizás, hasta disfruten de burlar indicaciones, aun sabiendo que éstas han sido dispuestas para su propia protección en dicho caso, el elemento de seguridad privada debe de mostrar su cordialidad en el trato para cumplir con lo dispuesto sin incurrir en abuso p autoritarismos que dañan su imagen y la de la empresa; para ser respetados debemos antes respetar.

f) Discreción: por la naturaleza de su labor, los elementos de seguridad privada tienen acceso a diversas cuestiones intimas de las entidades donde han sido asignados, así como también a información acerca de las personas que en ellas laboran; a ese respecto deberán siempre evitar opiniones y comentarios derivados de juicios propios, y abstenerse de transmitir o revelar información alguna que no se le haya indicado explícitamente de hacerlo. con lo relativo a asuntos que conciernan a la empresa y a sus relaciones laborales con las mismas jamás se informara o involucrara al cliente.

g) Criterio: La posición adecuada para cada situación será determinada por el propio elemento de seguridad privada acorde al sentido común y el buen juicio sobre la mejor solución posible; en caso de tener duda, no debe vacilar

en preguntar a sus superiores. es también importante que procure definir situaciones parecidas de modos similares y que en caso de error no sienta temor alguno para poder corregirlo inmediatamente informando lo sucedido; como seres humanos, todos podemos tener descuidos y errores, lo cual siempre será comprensible y perdonable pero la detección de un error, la persistencia en el mismo y su no corrección por miedo al ridículo o a la reprimenda puede generar situaciones a un más graves que el propio error, lo cual nunca es justificable, y es motivo de responsabilidades muy serias.

h) Puntualidad: es una condición de estricta observancia, en virtud de que perjudica directamente a los elementos de seguridad privada que entregaran el servicio, quienes ya han cumplido con su horario regular de trabajo en este caso, no se trata solamente de respetar al cliente que ha dispuesto los horarios para las situaciones y a la empresa que los avala, si no también de fomentar un sano ambiente de trabajo entre los compañeros, respetando su tiempo libre.

i) Responsabilidad: El elemento de seguridad privada estará siempre familiarizado con las labores que debe realizar por consigna. al mismo tiempo, debe estar convencido de la importancia de que estas sean llevadas a cabo en el momento y de la manera en que se ha dispuesto. de igual forma, medirá y aceptará las consecuencias de todos sus actos.

5.- Indicaciones básicas del servicio:

a) Deberá evitar cualquier exceso de confianza; al abrigo de la desconfianza siempre subsístela seguridad. Se recomienda siempre revisar las normas dispuestas para evitar posibles errores o descuidos.

b) Procurara atención, respeto, apoyo y respeto a todas las personas sin distinción de posición social o económica; nunca responderá al mal trato con hostilidad, en los casos que considere conveniente, remitirá a los agresores a las autoridades competentes.

c) Evitara inmiscuirse en rumores y difundir versiones infundadas o información que no se le haya expresamente indicado comunicar.

d) Reconocerá como autoridad inmediata a su línea de mando, y les atenderá respetando el orden de jerarquías; en el caso de órdenes contradictorias, acatará aquella que provenga del oficial de más alto rango, no sin antes informar al otro

mandante en el caso de sus periodos de descanso y para comidas, atenderá a lo que disponga el cliente para tal efecto: en caso de existir discrepancias, la empresa dirigirá oficio al cliente para negociar la satisfacción del trabajador.

e) en el caso de hallar objetos que pudiesen haber sido extraviados, los reportara a su superior inmediato o al funcionario del cliente designado para tal efecto; siempre levantara un reporte fechado y pormenorizado del incidente, con las características del objeto hallado y a la firma de quien recibió el mismo.

f) Deberá observar estrictamente políticas internas de los clientes con respecto al uso de sus bienes e instalaciones, acatara firmemente las disposiciones planteadas en el sistema operativo acerca del uso de enseres críticos, como son el teléfono y los baños por ejemplo.

g) Durante su horario de trabajo, evitara definitiva y terminantemente las siguientes conductas:

1- fumar en lugares prohibidos, así como también ingerir alimentos y bebidas en lugares que no hayan sido designados para tal efecto por el cliente y/o por la gerencia operativa.

2- Ingerir bebidas embriagantes o drogas, así como también presentarse en su lugar de trabajo bajo la influencia de cualquiera de ellas.

3- proferir insultos o palabras obscenas en lugares donde puedan ser percibidas por personal que labore para los clientes o bien personal de la misma.

4-Llevar acabo platicas personales en voz alta, y menos aún con personal que labore para clientes de la empresa a la que se le presta el servicio.

5- Atender distracciones y entretenimientos (T.V., RADIO…), a menos que su supervisor inmediato le autorice por escrito en condiciones especiales.

6- Recibir visitas o atender asuntos personales dentro de sus horarios de trabajo, y en los alrededores de su lugar de asignación.

7- Establecer relaciones personales o sentimentales con personal que labore para clientes de la empresa a la que se le presta el servicio.

8- Toda posición interpretable como impropia o inmoral que presencien personas que compartan su mismo ambiente de trabajo.

9- Juegos o apuestas licitas o ilícitas, en las instalaciones del o los servicios asignados.

10- Bromas pesadas o actos maliciosos, no importando que exista correspondencia por parte de otra persona involucrada.

11- Haraganear dentro de su horario de servicio, a si como desperdiciar su tiempo de trabajo en actividades no indicadas en el servicio.

12- vender objetos, así como participar en rifas, tandas u otros símiles lucrativos que involucren a personal que labore para los clientes.

13- Discusiones o alegatos sobre temas controvertidos que puedan derivar en discusiones y conflictos.

14- Abrir o utilizar compartimientos y mobiliario sin autorización expresa o escrita por parte del cliente.

15- Afectar, utilizar o mover artículos que no le sea indicado de hacerlo de forma escrita y confirma del mandante.

16- Acciones que devalúen la imagen del elemento, y por consiguiente de la empresa.

17- Incurrir en acciones que comprometan su seguridad salubre que no les indique el presente documento; no obstante que realice actividades de emergencia, evitara la ingestión o contacto con sustancias peligrosas o desconocidas, así como con fluidos corporales de cualquier tipo. Buscará el uso de de guantes u otros aislantes que le permitan intervenir en dichas actividades con plena seguridad, en caso de duda, consultar con su supervisor de servicio.

h) evitara recibir regalos comisiones, propinas o dadivas provenientes de cualquier persona durante su horario de labores y en las instalaciones del cliente; en caso de que se suscite, levantara un reporte pormenorizado del incidente, sin que esto signifique en absolución por dicho acto. Sin embargo, podrá participar en eventos, festejos y demás sucesos que organice la administración general de algún cliente siempre y cuando esta expida autorización escrita, emitida tras solicitud del elemento de seguridad involucrado.

Se preocupará por:

1- Ganar el respeto y el aprecio de aquellos con quienes convive.
2- Ubicar los puntos de riesgo y los dispositivos que empleara en caso de contingencia
3- Estudiar las medidas de emergencia y localizar las áreas de seguridad dispuestas

4- Localizar y familiarizarse con switchs y brakes, asi como con las llaves de paso de gas y de agua de la instalación a la cual ha sido asignado.
5- Mantener aseado su puesto de trabajo y utensilios; realizara limpieza cuando a si se requiera, aunque evitara distraerse con la limpieza de otros bienes o lugares no destinados a la prestación del servicio que se le asigne.
6- Permanecer siempre alerta de lo que suceda, y levantar reportes pormenorizados.
7- Estar pendiente de errores y posibles actos de sabotaje.
8- Atentos a posibles robos o asaltos, así como las condiciones de vulnerabilidad de las cuales los mismos pudieran derivar.
9- Someterse a exámenes médicos al ser inicialmente asignado, pero también cada vez que se le asigne un nuevo servicio de forma que exista certeza de su capacidad para cumplirlo, o bien cada seis meses.

j) Deberá elaborar reportes pormenorizados cotidianos acerca de todo incidente que suceda durante el horario de servicio, mencionando cualquier aspecto que observe, evitando juzgar lo que pueda considerar importante y lo que no (no omitir información por considerarla poco importante) en casos extremos, es preferible el exceso de información a desconocer datos que pudieren llegar a ser trascendentes.
k) se familiarizará con los números telefónicos que utilizará en caso de emergencia, y los revisará continuamente para verificar su vigencia y actividad.

6.- Informes:

a) un informe, reporte o parte de novedades es un escrito que recopila un grupo de datos diversos, mismos que sirven a los mandos superiores de la empresa para enterarse de los incidentes que acontezcan durante el servicio, y en consecuencia tomar decisiones al respecto. Dicho documento debe de contener toda la información posible acerca de los incidentes que narre, de una manera concreta pero suficiente, de manera en que permita procurar los elementos de juicio idóneos para afrontar o prever situaciones presentes o futuras que se determinen.

b) La información contenida en un parte de novedades elaborado por un elemento de seguridad privada, debe referirse a:

I- Personas: participantes directos en el incidente, testigos del mismo, y pasivos que coincidentemente se encontraban en el lugar.

II- Hechos: Narración del acontecimiento principal, pero también de los hechos secundarios que el principal género de consecuencia.

III- Lugares: Sitios en donde acontecieron los hechos o que fueron afectados por los mismos o sus consecuencias.

Básicamente para que todo informe cumpla con los requerimientos indispensables de datos, deben responder adecuadamente a las preguntas:

I.- ¿QUE? Es la narración del incidente que motiva el reporte que se está elaborando.

II.- ¿Quién? Descripción de los participantes directos e indirectos en el incidente.

III.- ¿Cuándo? Fecha y ahora exactas en las cuales sucedieron los hechos.

IV.- ¿Dónde? Lugares en los cuales donde sucedieron los hechos.

V.- ¿Cómo? Manera que se dieron los hechos, así como las circunstancias alrededor del mismo.

VI.- ¿Por qué? También entendible como "¿PARA QUE?" es quizás de las más trascendentes, pues es donde el elemento de seguridad privada manifiesta a la autoridad que conozca de los hechos las razones probables acerca de cuáles pudieran ser posibles móviles para la comisión de los mismos.

c) El elemento de seguridad privada considerara en la elaboración de su parte de novedades los siguientes puntos.

I.- Mencionar todos los detalles que observe antes, durante y después de un incidente; se recomienda escriba los hechos en el tiempo real que estén sucediendo, pues así evitara olvidar detalles que pueden resultar valiosos para el seguimiento.

II.- Evitar repetir información en la medida de lo posible, aunque es preferible el registro completo de la misma, considerando que se depurara posteriormente.

III.- Reportar los hechos sin opinar sobre ellos al momento en que estén sucediendo; no obstante, al final del reporte se recomienda emitir un

comentario personal para apoyar a los investigadores que tomen conocimiento del caso.

IV.- Concretar lo observado sin resumirlo, es decir buscar definir exactamente lo que está sucediendo, aunque para ello deba alargarse en sus detalles y comentarios.

V.- Mencionar los hechos en el orden que sucedieron, o por lo menos, en base a lo que pudo percatarse.

VI.- Escribir correctamente y de forma legible, de forma que las autoridades que conozcan del caso puedan recibir la información recabada.

VII.- Guardar una copia de los reportes que considere importante durante un tiempo razonable.

VIII.- Firmar el reporte emitido, anexado su nombre completo y cargo.

d) Deberá reportar siempre que sucedan los eventos que a continuación se enlistan además de los que se citen en el sistema operativo particular de la entidad en la cual ha sido asignado:

I. Confrontaciones al hacer cumplir las reglas, ya sea con compañeros de trabajo, o bien con sus visitantes y personal que labore para los clientes.

II.- Discusiones y riñas entre trabajadores o visitantes en el lugar donde se encuentra asignado.

III.- Violaciones, omisiones y transgresiones de cualquier tipo a los ordenamientos internos.

IV.- Comisión de delitos de cualquier tipo, ya sea dentro o fuera de su área de vigilancia.

V.- Negligencias y descuidos de compañeros u otras personas del área.

VI.- Detección de riesgos susceptibles de producir accidentes en el futuro.

VII.- Robos y daños a la propiedad de la empresa a la que prestamos el servicio o clientes.

VIII.- Accidentes y demás casos en los cuales el sistema operativo ordena considerar como una situación de contingencia.

IX.- Alumbrado necesario y otros desperdicios de energía y recursos fuera de su cargo y responsabilidad.

X.- Conductas nocivas y malos manejos de compañeros y de los empleados de los clientes.

XI.- Conductas sospechosas y fraudulentas por parte de cualquier persona observada dentro de su área de trabajo.

XII.- Descuidos del servicio de limpieza y mantenimiento de las instalaciones.

XIII.- Detección de enseres eléctricos y demás maquinarias con funcionamiento deficiente.

XIV.- Faltantes o probables abusos de confianza suscitados en sus servicios.

XV.- Cualquier otro caso que resalte de la operación normal de la entidad, o cuya irregularidad simplemente llame la atención del elemento de seguridad privada asignado.

7.- Información elemental:

a) En todas las instalaciones en donde se presta el servicio de seguridad privada, la corporación ha realizado estudios previos a determinar las necesidades específicas del servicio, y la mejor manera de aplicar ciertas medidas orientadas a evitar el mayor número de contingencias posibles. Dicho análisis es lo que asegura el poder llevar las condiciones de seguridad hasta el nivel que ms se aproxima al deseado; en la empresa se le denomina sistema operativo.

b) El elemento de seguridad privada es la persona directamente encargada de hacer cumplir las disposiciones contenidas en los manuales operativos de la empresa, de la entidad contratante y en el sistema operativo especialmente realizado, para el servicio, así como las indicaciones que sobre la marcha se

determinen como convenientes por parte de los altos mandos de la empresa en combinación con el cliente beneficiario del servicio.

c) La labor del elemento de seguridad privada será trascendentalmente más eficaz si procura tener conocimientos de:

I.- Áreas restringidas, de exclusión y limitadas.

II.- Ubicación de los puestos de seguridad.

III.- Procedimientos para el acceso de personas

IV.- Todo lo relativo a sistemas de alarma.

V.- Barreras perimetrales y protección de áreas.

VII.- Áreas despejadas de seguridad

VIII.- Cerraduras y candados.

IX.- Sistemas de alumbrado

X.- Fuentes de energía principal y alterna.

XI.- Dispositivos de alumbrado de emergencias.

XII.- Identificación del personal interno.

XIII.- Control de correspondencia y mensajería.

XIV.- Revisión, estacionamiento y tránsito de vehículos.

XV.- Ordenamientos legales que pudiesen aplicarse.

8.- procedimientos de emergencia:

a) Una emergencia es una situación que escapa de lo normal, y donde aun podemos realizar alguna acción que aminore sus efectos; es distinta a un siniestro, pues dicha situación ya ha sucedido, y en tal caso solamente podemos atender a sus consecuencias.

b) En caso de emergencia, el elemento de seguridad privada debe aplicar todos sus conocimientos adquiridos, pues son escasas las situaciones en las

cuales puede consultar los manuales de operación dispuestos para tal efecto, debido a las inclemencias del momento y del entorno mismo.

c) Para afrontar una situación de emergencia, deben realizarse las siguientes acciones:

1.- Guardar y transmitir siempre la calma las personas a su alrededor confían regularmente en el personal de seguridad, por lo que la estabilidad emocional que demuestre en ese momento será vital para el control de la situación.

2.-Observar detenidamente lo que está sucediendo catalogar el tipo de emergencia de que se trata y su posible magnitud, lo que permitirá adoptar las medidas adecuadas.

3.- Procurar tomar decisiones razonables y sensatas, pues puede no haber oportunidad para corregirlas; mostrar seguridad y determinación en las decisiones que tomen, pues eso evitara el pánico de los involucrados.

4.-Activar los mecanismos previstos para el tipo de emergencia en particular, y en el caso de que esto le sea imposible, adoptar procedimientos preventivos legales.

5.- Dar aviso inmediato al supervisor si la situación lo permite, o de lo contrario reportar una vez concluida la emergencia, además deberá procurar que todas las líneas telefónicas de la entidad permanezcan desocupadas para evitar saturación, además de que se permita el ingreso de llamadas y la realización de reportes a las autoridades que pudieran requerirse.

6.- Alertar a las autoridades competentes una vez recibida la indicación por parte de algún mando superior de la empresa, salvo en los casos que se trate de una emergencia con riesgo terminal, caso en el cual, este será el primer paso a seguir.

7.- Concluir el reporte pormenorizado correspondiente que debió haberse iniciado durante la emergencia.

d) Las situaciones de emergencia se clasifican acorde al tipo de efectos que las mismas pueden producir en las personas, sus patrimonios o en la sociedad; con

respecto al punto definido en los incisos III Y IV, podemos clasificarlas en los siguientes tipos:

Tipo "A" o de riesgo terminal: es donde se encuentra involucrada la posible pérdida de al menos una vida humana, o bien donde al menos una persona corre el riesgo de sufrir daños o lesiones físicas permanentes si no es atendida inmediatamente.

Tipo "B" o de riesgo material: es aquella que involucra la pérdida de una gran cantidad de recursos económicos para el cliente, la empresa o la sociedad. Los factores en riesgo son siempre materiales, no importando su valor.

Tipo "C" o de riesgo potencial: cualquier otro tipo de situación donde su atención no deja de ser urgente, pero que sus consecuencias ya no pueden ser cambiadas, que el tratamiento no merezca tanta prioridad, o bien que los daños no se estimen verdaderamente considerables.

NOTA IMPORTANTE: No importando la clasificación que se le dé a la emergencia, el elemento de seguridad privada jamás deberá menospreciar la preocupación real de las personas involucradas en el incidente; por lo contrario, atenderá sus inquietudes y peticiones demostrando que su orden de prioridades sea diferente acorde a lo que representa cada situación en lo particular.

9) Indicaciones básicas:

a) EN COMERCIOS:

1.- Mantener siempre en buen estado y perfectamente operables las cerraduras, puertas, candados y demás protecciones perimetrales, además de velar por el correcto mantenimiento del equipo de emergencia, señalamientos y otros dispositivos necesarios para casos de contingencia.

2.- Si al abrir el local sospecha que hay personas extrañas adentro, salga y llame inmediatamente a las autoridades competentes de la localidad. Nunca intente enfrentarlo permanezca al exterior del establecimiento hasta que se presenten los elementos de seguridad pública y concluyan una inspección ocular.

3.- Al abrir o cerrar el establecimiento, procure siempre estar acompañado por varias personas; si detecta que alguien le observa desde el exterior de forma misteriosa y no parece retirarse de los alrededores, permanezca al interior del inmueble y cierre bien los accesos; solicite ayuda inmediata a las autoridades competentes al salir observe detenidamente los alrededores, del inmueble: manténgase siempre alerta, y en caso de percatarse de algún movimiento sospechoso refúgiese inmediatamente en el interior.

4.- Por lo regular, en las instalaciones que asegura la empresa se instalan dispositivos de alarma cuyo funcionamiento se encuentra perfectamente descrito en el sistema operativo; dichos sistemas aunados a la presencia y entrenamiento de los elementos de seguridad privada, asegurar la menor cantidad posible de riesgo para la empresa a la cual prestamos el servicio.

5.- Vigile que se tenga en cajas solamente el fondo fijo indispensable para la operación estimada del comercio; el resto deberá estar depositado en una caja fuerte lejos de donde se atiende al público, o bien resguardado en un sistema de traslado de valores: revise también que al exterior del inmueble se anuncie la presencia de dicho sistema de resguardo, especificando que el personal que ahí no tiene acceso al efectivo.

6.- Es permisible que los elementos de seguridad privada acompañen a algún representante del establecimiento a realizar depósitos bancarios, aunque para dicho efecto deberán abstenerse de portar el uniforme y cualquier armamento, pues la escolta que realizaran será en condición de mero acompañante civil; cabe mencionar que las obligaciones y atribuciones del personal de seguridad privada terminan al exterior de las obligaciones y atribuciones del cliente de la empresa que los tiene asignados, por lo que accionar será bajo su propia responsabilidad, y siempre en apego a lo dispuesto en las leyes vigentes.

b) EN BANCOS:

1.- Debe procurar siempre hacerse acompañar de una o más personas cuando realice operaciones en efectivo, sobre todo las que involucren grandes cantidades del mismo.

2.- Evite adoptar conductas rutinarias para efectuar sus operaciones bancarias; es decir, procure acudir a distintas sucursales, en diferentes días, y a diversos horarios con el fin de ser difícilmente identificados y emboscado por posibles delincuentes.

3.- Siempre transporte el efectivo en carpetas sencillas, o preferentemente en su misma ropa, aunque en este caso procure distribuirlo en distintos bolsillos; jamás utilice portafolios o bolsas que puedan llamar la atención. Durante el trayecto, mire discretamente a su alrededor en busca de cualquier conducta sospechosa; mantenga la calma y eventualmente deténgase en el camino en lugares donde haya más personas (puestos de periódicos, por ejemplo), pues de no hacerlo su prisa y nerviosismo pueden revelar que lleva consigo algo de valor. En el caso de que detecte alguna conducta sospechosa, acérquese inmediatamente a un elemento de seguridad pública, notifíquele del suceso y siga sus indicaciones para su protección.

4.- Sugiera que nunca sean los mensajeros quienes efectúen operaciones bancarias que involucren grandes cantidades de efectivo, o bien que sean de gran importancia.

5.- En el altamente improbable caso de que presencie un asalto bancario permanezca con calma absoluta, tírese al suelo boca abajo y coloque sus manos en el cuello, o bien abiertas o extendidas en donde en asaltante pueda verlas. Evite expresarse de cualquier forma, nunca intente mirar de frente a los asaltantes (si puede observe rápida y discretamente su fisonomía general, y recuérdela para dar parte a las autoridades posteriormente) en el caso de que se solicite a los clientes que entreguen sus pertenencias, obedezca de inmediato sin levantarse o mirar para arriba colocando sus pertenencias en el suelo lo más alejadas de usted aunque sin arrojarlas. No se preocupe por ellas, ya que el seguro de robos contra bancos las cubrirá por completo. Jamás intente ser el héroe en la situación y siempre permanezca en la posición indicada hasta que los elementos de seguridad pública, o bien alguna autoridad de la sucursal bancaria le indique que el peligro ha terminado.

c) En caso de asalto:

1. Permanezca siempre en calma, y acate las indicaciones del asaltante de no poder controlar la situación.
2. Nunca enfrente al asaltante si se encuentra armado el presunto delincuente puede estar muy nervioso, por lo que es capaz de cualquier cosa a la menor provocación.
3. Si le es posible, y los delincuentes no se encuentran cerca de usted, procure observar la fisonomía general de los mismos: solo mírelos una vez y procure recordar y repasar lo observado mientras termina el incidente, de forma que o pueda aportar más datos a las autoridades.

4. si hubiere disparos, permanezca en su posición: moverse podría convertirlo en un blanco fácil si tiene la oportunidad de moverse para colocarse en un lugar seguro, nunca se levante arrastrase discreta y lentamente por el suelo, y vuelva a adoptar la misma posición si llegase a ser herido, evite expresarse, permanezca en su lugar y posición hasta que transcurra el incidente, e inmediatamente después solicite ayuda a su central.
5. Nunca intente ser el héroe y jamás intente perseguir a los asaltantes si le es posible, y tiene donde resguardarse de un posible disparo, procure mirar los vehículos en los cuales se alejan los agresores, y anote inmediatamente todo lo observado para evitar que los nervios le hagan perder memoria.

6. Si alguien requiriese ayuda, llame inmediatamente al 911 que es número de emergencias y a las demás autoridades competentes; nunca mueva o manipule los lesionados si no ha sido entrenado para ello. Intente mantener la situación en completa calma.

d) En caso de incendios:

1. Mantenga siempre la calma y aconseje a los demás de hacer lo mismo califique el riesgo que involucra la situación, pero no lo revele a las demás personas a menos que sea absolutamente necesario; muestre seguridad y confianza en sus acciones si funcionan las líneas telefónicas, reporte de inmediato a la central de bomberos o al 911, de igual forma si la situación se lo permite cierre las llaves de paso de gas y baje los interruptores generales de corriente eléctrica.De acuerdo a su capacitación tome el extintor adecuado para contener el conato de incendio.
2. Busque las indicaciones para casos de emergencia, mismas que deben de estar visibles y publicadas en lugares estratégicos como pueden ser las escaleras del inmueble. Tome nota de las instrucciones, y planee una estrategia a seguir evite debatir con otras personas tome la decisión que le parezca más apropiada, y pase inmediatamente a la acción las otras personas seguramente le seguirán si usted muestra seguridad en su postura.

3. Ubique la salida de emergencia, utilícelas si el siniestro se lo permite; use las escaleras, jamás el ascensor tape su boca y nariz con trozos húmedos de tela para evitar intoxicaciones por inhalación de humo.
4. Localice los extintores y organice su utilización siguiendo las instrucciones si carecieran de ellas dirija el flujo a la base del fuego procurando acercarse lo más posible sin arriesgarse demasiado, aunque no sin antes humedecerse ropa y cabello.
5. En caso de no poder abandonar el área en la cual se encuentra rompa todos los cristales del lugar para procurar mayor ventilación desprenda la alfombra y láncela sobre la ventana junto con todo el mobiliario flamable excepto que ocurra el caso descrito en el numero VI lance objetos para ser localizado por quienes observen desde fuera del edificio.
6. Si el incendio se encuentra en los pisos inferiores procure escalar hasta la azotea y si no pudiera salir del área permanezca arriba del mobiliario no flamable para evitar quemarse con el suelo.
7. Una vez que se presente el personal de bomberos, obedezca terminantemente sus indicaciones terminando el siniestro, permanezca en el lugar hasta que la autoridad o el supervisor le permita retirarse.

e) En caso de sismo:

1.- conserve siempre la calma invitando a los demás a que hagan lo mismo, evalué el riesgo de la situación tome una decisión en cuanto a la estrategia a seguir y pase inmediatamente a la acción, no titubee, no discuta con otras personas tome el control de la situación y muéstrese seguro de su postura las otras personas depositaran su confianza en usted.

2.- Si estima que se puede salir del inmueble en menos de 20 segundos dirija a las personas hacia las salidas en forma rápida pero ordenada, jamás use el ascensor al salir del inmueble, retírese de cualquier mueble o inmueble que pudiere caer, como árboles, semáforos, letreros, postes, cables o edificios. Jamás permanezca en túneles y puentes.

3.- Si no puede salir del edificio rápidamente colóquese en las zonas señaladas como seguras, o bien recargado en columnas, cerca de trabes o bajo muebles sólidos.

4.- Espere a que pase el sismo calmando a las personas a su alrededor mencionando que la situación está controlada.

5.- Una vez transcurrido el siniestro, valore la situación y comience la evaluación de forma lenta y ordenada, pues los movimientos bruscos pueden derribar la estructura. Ya concluida la evaluación, resguarde a las personas de objetos que pudieran caerles y manténgalas juntas hasta que se concluya una lista de quienes fueron exitosamente evacuados; recabe nombres de posibles ausentes que pudieran estar en el edificio, para su posterior reporte a las autoridades competentes de preferencia, y si hubiere la necesidad, evite que las personas se dispersen hasta que sean valoradas por el servicio médico.

6.- Permanezca en el lugar hasta que las autoridades y la empresa le autoricen a retirarse.

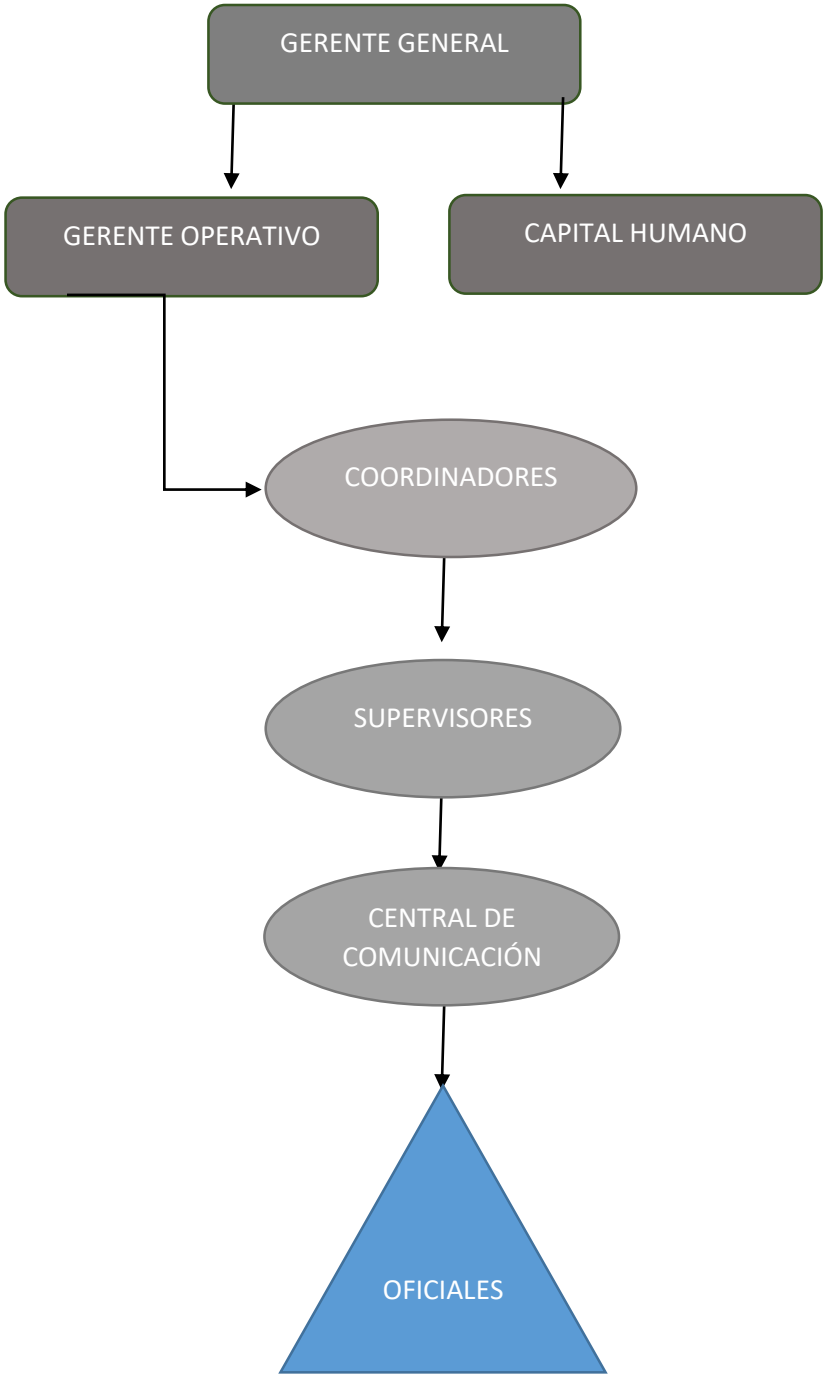
7.- No permita que nadie reingrese al inmueble sin autorización de alguna autoridad, o bien hasta que no se haya realizado alguna valoración oficial de los daños al inmueble.

SPARMHER SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PRIVADA S. DE R.L. DE C.V.

No. de Registro:RP-20-10-2023/18-10-2021/149-II-TAB

Modalidad: Vigilancia y protección de bienes.

ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA



Calle cerrada de Bachilleres No. 133; Colonia Primero de Mayo;
Villahermosa, Tabasco; C.P. 86190
9931 607956
administracion@sparmher.com/operaciones@sparmher.com

SPARMHER SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PRIVADA S. DE R.L. DE C.V.

No. de Registro:RP-20-10-2023/18-10-2021/149-II-TAB

Modalidad: Vigilancia y protección de bienes.

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN BÁSICO DE SEGURIDAD PRIVADA EN LOS BIENES 2025

NOMBRE DEL CURSO: Básico de Seguridad Privada en los Bienes MODALIDAD: Seguridad Privada en el cuidado de bienes inmuebles. DURACIÓN DEL CURSO: 36 HORAS IMPARTIDO EN 4 DIAS.

OBJETIVO GENERAL: Al finalizar el curso los participantes conocerán las técnicas y definiciones básicas para desempeñar mejor sus actividades como guardias de seguridad física.

MATERIAS	OBJETIVO ESPECÍFICO	OBJETIVO DE APRENDIZAJE AL TÉRMINO DEL TEMA EL PARTICIPANTE:	TIPO DE INSTRUCTOR A. INTERNO B. EXTERNO	DIRIGIDO A:	DURACION EN HORAS A. TEORÍA B. PRÁCTICA
Protección civil.	Conocer los procedimientos de protección civil en inmuebles así como los riesgos presentes y latentes en su área laboral.	Aplicar las técnicas de salvamento básico, rescate, evacuación de inmuebles y prevención y combate de incendios	A	PERSONAL OPERATIVO	12 horas.
Prestación de servicio de seguridad privada en el cuidado de bienes e inmuebles.	Conocer los procedimientos del manual operativo interno para la correcta vigilancia en los servicios relacionados a la protección de bienes inmuebles.	Aplicar efectivamente las técnicas de vigilancia efectivas que garanticen la satisfacción de los clientes a los que se les custodie sus bienes e inmuebles.	A	PERSONAL OPERATIVO	3 horas.
Uso legítimo de la fuerza	Conocer las limitantes sobre la intervención de la fuerza.	Concientizar al personal en el uso de la fuerza previniendo de esta forma problemas de carácter legal.	A	PERSONAL OPERATIVO	3 horas.
Funciones y obligaciones del personal de seguridad privada.	Conocer las funciones básicas de la prestación de servicios de seguridad privada así como las obligaciones que debe cumplir un elemento de seguridad.	Aplicar los procedimientos de actuación en los servicios así como sus obligaciones específicas.	A	PERSONAL OPERATIVO	2 horas.
Elaboración	Conocer la importancia de los reportes	Elaboración de un parte de novedades con	A	PERSONAL	

Calle cerrada de Bachilleres No. 133, Col. Primero de mayo; Villahermosa, Tabasco. C.P.86190.
993 1607956
operaciones@sparmher.com

de partes informativos	de las actividades en la prestación de servicios de seguridad privada.	Descripción cronológica.		OPERATIVO	3 horas.
Uso del bastón policial PR-24	Conocer las técnicas de defensa y ataque así como la correcta conducción con el PR-24.	Practicar las técnicas correctas para la defensa y portación del PR-24.	A	PERSONAL OPERATIVO	3 horas.
Introducción a los derechos humanos	Conocer los conceptos básicos sobre los derechos humanos y su aplicación cotidiana en los servicios asignados.	Al finalizar el curso el participante será consiente de la importancia de respetar los derechos humanos para aplicarlos en su vida cotidiana.	A	PERSONAL OPERATIVO	2 horas.
Los derechos humanos y leyes que lo amparan	Conocer las leyes que amparan a los derechos humanos.	Al finalizar el curso los participantes conocerán las leyes aplicativas para el respeto a los derechos humanos.	A	PERSONAL OPERATIVO	3 horas.
Los derechos humanos y leyes que lo amparan	Conocer las leyes que amparan a los derechos humanos.	Al finalizar el curso los participantes conocerán las leyes aplicativas para el respeto a los derechos humanos.	A	PERSONAL OPERATIVO	3 horas.
Los derechos humanos y sus áreas de actuación en la seguridad privada	Conocer sobre los derechos humanos y su actuación correcta en la seguridad privada	Al finalizar el tema los participantes conocerán las principales áreas de actuación de los derechos humanos en el ámbito de la seguridad privada.	A	PERSONAL OPERATIVO	2 horas.

CALENDARIO DE APLICACIÓN EN EL 2025

CURSOS	DURACIÓN (horas)	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC
Básico de Seguridad Privada en los Bienes	**36 horas**	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**

ATENTAMENTE

Lic. Arlette Theurel Herrera
Gerente General

Calle cerrada de Bachilleres No. 133, Col. Primero de mayo; Villahermosa, Tabasco. C.P.86190.
993 1607956
operaciones@sparmher.com

SPARMHER SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PRIVADA S. DE R.L. DE C.V.

No. de Registro:RP-20-10-2023/18-10-2021/149-II-TAB

Modalidad: Vigilancia y protección de bienes.

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE BÁSICO DE SEGURIDAD PRIVADA EN LOS BIENES 2025

NOMBRE DEL CURSO: Actualización de Básico de Seguridad Privada en los Bienes
MODALIDAD: Seguridad Privada en el cuidado de bienes inmuebles. DURACIÓN DEL CURSO: 1 día 8 horas

OBJETIVO GENERAL: Actualizar los conocimientos del elemento de seguridad para el mejor desempeño de sus actividades en el servicio.

MATERIAS	OBJETIVO ESPECÍFICO	OBJETIVO DE APRENDIZAJE AL TÉRMINO DEL TEMA EL PARTICIPANTE:	TIPO DE INSTRUCTOR A. INTERNO B. EXTERNO	DIRIGIDO A:	DURACIÓN EN HORAS A. TEORÍA B. PRÁCTICA
Actualización en prestación de servicio de seguridad privada en el cuidado de bienes e inmuebles.	Actualizar los conocimientos en los procedimientos del manual operativo interno para la correcta vigilancia en los servicios relacionados a la protección de bienes inmuebles.	Aplicar las técnicas de vigilancia efectivas que garanticen la satisfacción de los clientes a los que se les custodie sus bienes e inmuebles. La importancia del elemento de seguridad al brindar su servicio.	A	PERSONAL OPERATIVO	A: 2 HRS.
Disciplina operativa	Conocer las medidas disciplinarias de la empresa para una operación efectiva.	Al termino del tema el participante cumplirá y hará cumplir por medio de la supervisión en su servicio la disciplina operativa.	A	PERSONAL OPERATIVO	A: 1 HR.
Actualización del uso del bastón policial PR-24	Actualización de las técnicas de defensa y ataque, así como el correcto uso del PR-24.	Practicar las técnicas correctas para la defensa y portación del PR-24.	A	PERSONAL OPERATIVO	A: 1 HR.
Manejo de la información	Conocer las medidas preventivas que debe tomar un elemento de seguridad con la información que se genere relativa a los servicios de la empresa.	Al término del tema el participante aplicará criterios correctos para el manejo de información que se genere de los servicios de la empresa aplicando los procedimientos preventivos establecidos.	A	PERSONAL OPERATIVO	A: 1 HR.

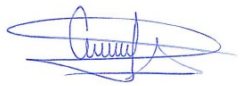
Calle cerrada de Bachilleres No. 133, Col. Primero de mayo; Villahermosa, Tabasco. C.P.86190.
993 1607956
operaciones@sparmher.com

Actualización en Derechos Humanos	Actualizar y hacer énfasis en la importancia de la aplicación de los derechos humanos en la seguridad privada	Al finalizar el tema los participantes serán consientes de la importancia de los Derechos Humanos aplicados a la seguridad privada para la permanencia laboral.	A	PERSONAL OPERATIVO	A: 1 HR.
El Derecho Humano al trabajo	Conocer la importancia de igualdad de capacidades en las áreas laborales	Al finalizar el tema los participantes serán consientes sobre las capacidades operativas aplicando igualdad laboral en el área operativa teniendo en cuenta los derechos humanos como principal objetivo.	A	PERSONAL OPERATIVO	A: 1 HR.
Discapacidad y Derechos Humanos	Respetar y concientizar al personal operativo sobre las discapacidades diferentes en los trabajadores	Al finalizar el tema el personal operativo conocerá y aplicará el respeto a los derechos humanos en el desempeño de sus actividades.	A	PERSONAL OPERATIVO	A: 1 HR.

CALENDARIO DE APLICACIÓN EN EL 2025

CURSOS	DURACIÓN (horas)	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC
Actualización de Básico de Seguridad Privada en los Bienes	**8**		**X**				**X**				**X**		

ATENTAMENTE



Lic. Arlette Theurel Herrera
Gerente General

Protocolo de Atención de Emergencias CECOM Tabasco

El sector empresarial en Tabasco enfrenta una serie de riesgos y amenazas, que van desde fugas en tuberías de petróleo o gas, incendios en zona operacional, intento de intrusiones, ataques cibernéticos, delitos contra colaboradores, entre otros.

Ante esta realidad y necesidad, la implementación de un **Protocolo de Atención de Emergencias, es esencial para garantizar una respuesta rápida, coordinada y efectiva ante cualquier situación crítica que pueda surgir.**

Este protocolo proporciona un marco estructurado para la gestión de emergencias, permitiendo **una actuación ordenada y eficiente que minimiza el impacto en las operaciones, protege los activos, garantiza la seguridad del personal y operacional.** Además, facilita la gestión de emergencias al contar con un seguimiento estandarizado.

En resumen, el protocolo de Atención de Emergencias contribuye significativamente a **crear un ambiente preventivo, seguro, controlado y protegido para todos los involucrados.**

El presente documento es indicativo más no limitativo, debe llevarse a cabo con debido cumplimiento y contar con su mayor colaboración para implementar el siguiente protocolo, así como los que se presenten en un futuro, **a fin de crear una sana cultura de Seguridad dentro de nuestras instalaciones.**

Proceso de actuación protocolar:

1. El cliente, empleado o contratista **detecta la incidencia** o evento en sitio.
2. El cliente, empleado o contratista **emite alerta al Centro de Control y Monitoreo (CECOM)** de SPARMHER en Tabasco.
3. CECOM procede a **realizar las Preguntas de Seguridad** correspondientes, con respuestas cerradas de SI o NO, a fin de detectar emergencias críticas o de seguimiento.
    a. **Respuesta SI:** Se cuelga llamada y se procede a reportar inmediatamente a Security/HSE para el seguimiento alterno correspondiente.
    b. **Respuesta NO:** Se continúa con el protocolo establecido.
4. CECOM Tabasco, durante la llamada telefónica con el involucrado, **evalúa los posibles riesgos en sitio y emite recomendaciones de primera instancia.**

    4.1 Situación fuera de campo. Se ubica a empleado o contratista, posteriormente se localiza un sitio Seguro más próximo, solicitando empleado o contratista dirigirse en medida de lo posible a sitio.

    4.2 Situación cerca o dentro de campo. Se ubica empleado o contratista y se solicita apoyo de la contratista de seguridad para resguardo o acompañamiento a sitio seguro.
5. CECOM Tabasco realiza la **verificación de la emergencia y la clasifica como Security o Safety** para el seguimiento pertinente.

    5.1 Al termino de llamada con el personal involucrado, se **notifica inmediatamente a Security/HSE de la emergencia reportada.**

    5.2 En caso de ser requerido, **se solicita apoyo de soporte** a la contratista o proveedor pertinente.

6. CECOM Tabasco y Security/HSE, realizan **el cuestionamiento interno para el apoyo de alguna dependencia gubernamental:**
    a. **Respuesta SI:** CECOM Tabasco procede a realizar reporte al 911 o dependencia correspondiente en directorio de apoyos locales para atención personalizada, obteniendo el No. de Reporte por la dependencia.
    b. **Respuesta NO:** Se continúa con el protocolo establecido.

7. CECOM Tabasco **emite un comunicado preliminar del status de la emergencia,** a fin de mitigar riesgos asociados en el área de la eventualidad, manteniendo línea abierta de monitoreo con los involucrados y con Security/HSE por implicaciones.

    a. Se realiza el llamado de seguridad con el personal involucrado para la evaluación de riesgos, **por intervalos de 5 – 10 minutos entre cada llamada** esto hasta finalizar la situación.

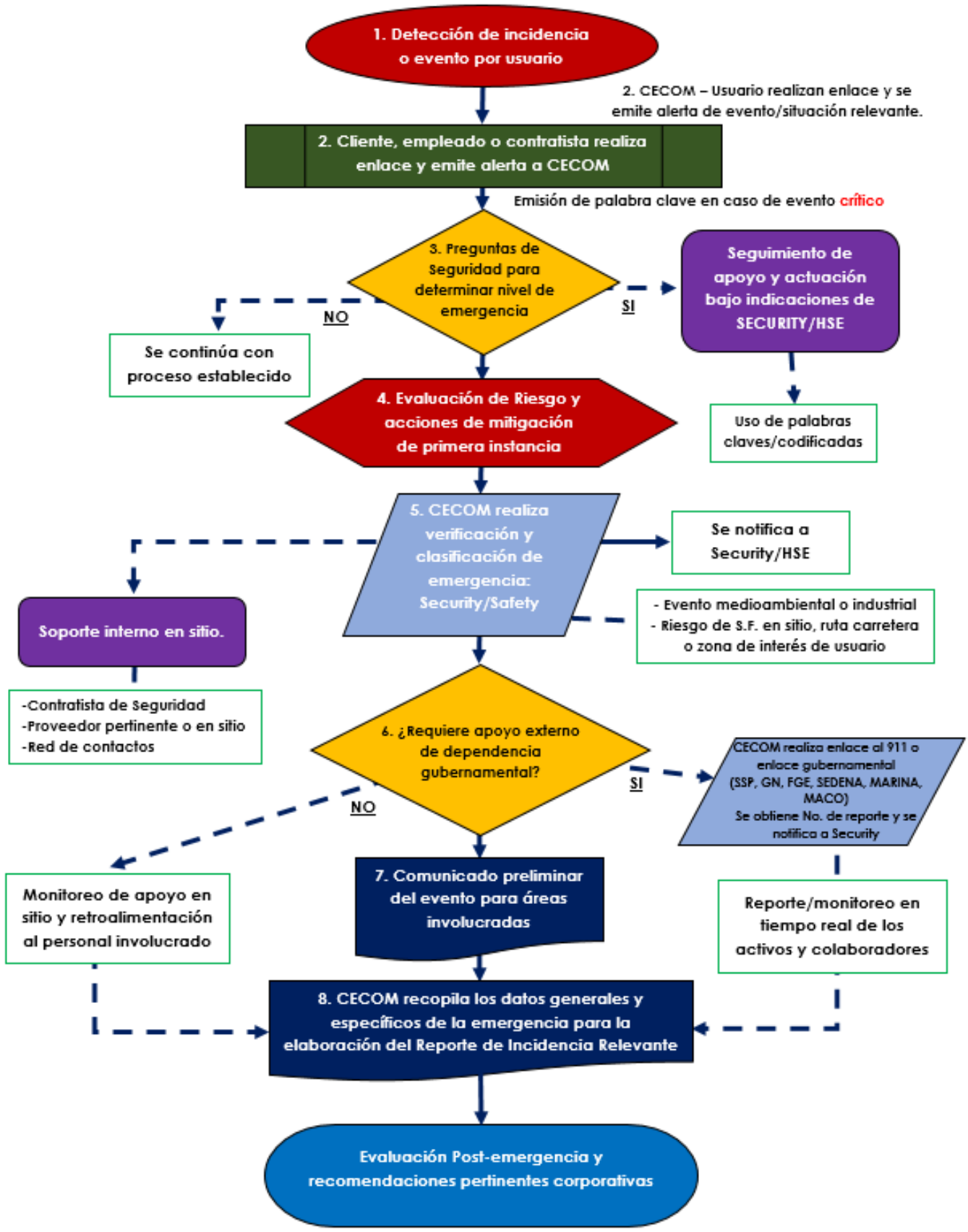
    - Si las **llamadas no son respondidas, se toma como situación emergente,** reportando al momento de no respuesta al personal de Security/HSE.
    - Si la respuesta en la llamada es de **situación finalizada, se realiza entrevista con personal involucrado** de manera telefónica, a fin de recabar más información.

8. CECOM TABASCO procede a realizar el recopilado de datos generales/específicos de la emergencia y posteriormente **elabora el Reporte de Incidencia Relevante.**

    a. El RIR deberá ser **autorizado por Security/HSE** para su respectiva divulgación.

9. Se realiza **evaluación de actuación ante la emergencia** por parte de CECOM Tabasco y Security/HSE.

    a. De acuerdo a complejidad, **se emiten recomendaciones pertinentes.**


1. Detección de incidencia o evento por usuario
2. CECOM – Usuario realizan enlace y se emite alerta de evento/situación relevante.
2. Cliente, empleado o contratista realiza enlace y emite alerta a CECOM
Emisión de palabra clave en caso de evento crítico
3. Preguntas de seguridad para determinar nivel de emergencia
NO
SI
Se continúa con proceso establecido
Seguimiento de apoyo y actuación bajo indicaciones de SECURITY/HSE
Uso de palabras claves/codificadas
4. Evaluación de Riesgo y acciones de mitigación de primera instancia
5. CECOM realiza verificación y clasificación de emergencia: Security/Safety
Se notifica a Security/HSE
- Evento medioambiental o industrial
- Riesgo de S.F. en sitio, ruta carretera o zona de interés de usuario
Soporte interno en sitio.
-Contratista de Seguridad
-Proveedor pertinente o en sitio
-Red de contactos
6. ¿Requiere apoyo externo de dependencia gubernamental?
SI
NO
CECOM realiza enlace al 911 o enlace gubernamental (SSP, GN, FGE, SEDENA, MARINA, MACO)
Se obtiene No. de reporte y se notifica a Security
Monitoreo de apoyo en sitio y retroalimentación al personal involucrado
7. Comunicado preliminar del evento para áreas involucradas
Reporte/monitoreo en tiempo real de los activos y colaboradores
8. CECOM recopila los datos generales y específicos de la emergencia para la elaboración del Reporte de Incidencia Relevante
Evaluación Post-emergencia y recomendaciones pertinentes corporativas

UNIDAD ADMINISTRATIVA:	**DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN FEDERAL DEL TRABAJO**
No. DE ACUERDO:	**STPS/UTD/DGIFT/AR179146/2025**
No. DE FOLIO DE INGRESO:	**84198**
ASUNTO:	**AVISO DE REGISTRO**

Ciudad de México a Jueves 10 de Abril del 2025

Conforme a lo establecido en los artículos **DÉCIMO, DÉCIMO SEGUNDO Y DÉCIMO SEXTO, del ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA EL REGISTRO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PRESTEN SERVICIOS ESPECIALIZADOS O EJECUTEN OBRAS ESPECIALIZADAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo del 2021 y sus respectivos Acuerdos modificatorios de fecha 03 de febrero de 2023 y 21 de febrero de 2024.**Visto el contenido de la información y documentación proporcionada a través de la plataforma electrónica http://repse.stps.gob.mx por parte de la persona: **(Moral) SPARMHER SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PRIVADA S DE RL DE CV,** con **Nombre Comercial:** , del **Estado de: Chiapas**, con **Registro Federal de Contribuyentes: SSI2102181W2**, con **Domicilio:** , se advierte que **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA EL REGISTRO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PRESTEN SERVICIOS ESPECIALIZADOS O EJECUTEN OBRAS ESPECIALIZADAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo del 2021 y sus respectivos Acuerdos modificatorios de fecha 03 de febrero de 2023 y 21 de febrero de 2024.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
- -

Esta autoridad conforme lo dispuesto por los artículos 15 primer, tercer y quinto párrafo de la Ley Federal del Trabajo, **DÉCIMO, DÉCIMO SEGUNDO y DÉCIMO TERCERO** del **ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA EL REGISTRO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PRESTEN SERVICIOS ESPECIALIZADOS O EJECUTEN OBRAS ESPECIALIZADAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO,** publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo de 2021 y sus respectivos Acuerdos modificatorios de fecha 03 de febrero de 2023 y 21 de febrero de 2024, es competente para determinar lo conducente, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo; 2 apartado A, fracciones IV y X y 18 fracciones I, XLIV, XLV y XLVI del Reglamento Interior de la Secretaría el Trabajo y Previsión Social:- - - - - - - - - - - - - - - - - - -
- -

- DETERMINA -

- -

PRIMERO. - Procédase a realizar la **INSCRIPCIÓN** en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
- -

SEGUNDO.- Esta Autoridad procede a **EMITIR** el **AVISO DE REGISTRO número AR179146/2025,** que contiene las siguientes actividades u obras especializadas bajo los siguientes **números de folio:**

Folio: 66ca607c-eb27-41f6-beff-649b7cbc07d3
Actividad: SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN EN BIENES INMUEBLES

- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
- -

TERCERO. - De conformidad a los artículos 15 segundo párrafo de la Ley Federal del Trabajo y **DÉCIMO TERCERO** del **ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA EL REGISTRO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PRESTEN SERVICIOS ESPECIALIZADOS O EJECUTEN OBRAS ESPECIALIZADAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO**, la presente inscripción al Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas tendrá una vigencia de **TRES AÑOS**, contados a partir de la emisión del presente acuerdo, siempre y cuando no se actualice ninguno de los supuestos que establece el artículo **DÉCIMO QUINTO y DÉCIMO QUINTO-A** del citado **ACUERDO** y sus respectivos Acuerdos modificatorios de fecha 03 de febrero de 2023 y 21 de febrero de 2024, y el mismo deberá renovarse de conformidad con lo establecido en el **ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO** del mismo **ACUERDO**.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
- -

CUARTO. - Se emite el presente Acuerdo sin perjuicio y sujeto al ejercicio de las atribuciones legales y reglamentarias conferidas a esta Autoridad en torno a las acciones de inspección y vigilancia del cumplimiento de la normatividad laboral, las cuales podrán ser ejercidas en cualquier momento, conforme a lo establecido en la Ley Federal de Trabajo y demás disposiciones aplicables.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
- -

QUINTO. - Las personas físicas o morales que se encuentren inscritas en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas, deberán presentar las informativas correspondientes ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores, de conformidad con el artículo 15-A de la Ley del Seguro Social y 29-Bis de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.- -
- -

gob.mx

Instituto Mexicano del Seguro Social - Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

Aviso de Registro Patronal Personas Morales en el Régimen Obligatorio

Homoclave del formato: ARP-PM

Folio: 162223183764955970 5873

Fecha de publicación del formato en el DOF: 10 / 11 / 2015 (DD / MM / AAAA)

Fecha de presentación de este aviso: / / (DD / MM / AAAA)

Fecha a partir de la cual surte efectos este movimiento: 28 / 05 / 2021 (DD / MM / AAAA)

Datos generales del patrón o sujeto obligado

Denominación o razón social: SPARMHER SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PRIVADA S DE RL DE CV

Nombre comercial: SPARMHER SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PRIVADA S DE RL DE CV

Tipo de sociedad: S DE RL DE CV

RFC: SSI2102181W2

Domicilio fiscal

Calle: CALLE 10 S

Número exterior: S/N

Número interior: MZ 9 LT 27

(Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, etc.)

Entre que calles: AVENIDA CHIHUAHUA ANDADOR 4

Calle posterior: ----------

Colonia: BUENA VISTA 5 B

Localidad: REFORMA

(Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)

Municipio o Delegación: REFORMA

Estado o Distrito Federal: CHIAPAS

Código postal: 29500

Teléfono fijo (lada y número): ----------

Teléfono fijo (lada y número): ----------

Correo electrónico: arlette.theurel.h@gmail.com

Escritura constitutiva

Número de escritura: 3296

Número de notaría o correduría: 2

Lugar y fecha de expedición: CENTRO, TABASCO 18 / 02 / 2021 (DD / MM / AAAA)

Folio mercantil: ----------

Registro de sindicato

Número de referencia del documento de registro: ----------

Fecha del documento de registro: -- / -- / ---- (DD / MM / AAAA)

Autoridad laboral que otorgó el registro: ----------

Representante legal

Presenta poder: Sí [X]

Nombre (s): ARLETTE

Primer apellido: THEUREL

Segundo apellido: HERRERA

RFC: TEHA810622C75

CURP: TEHA810622MTCHRR02

Teléfono fijo (lada y número): ----------

Ext: ----------

Teléfono móvil: ----------

Correo electrónico : ----------

"De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF)"

Contacto

Paseo de la Reforma 476, P.B.
Col. Juárez, Delegación
Cuauhtémoc C.P. 06600 México, D.F.
Tel. 01 800 623 23 23
http://atencion.contactoimss.com.mx

Instituto Mexicano del Seguro Social - Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

Socios (hasta 4)

Socio 1

Nombre(s) y/o denominación o razón social: ARLETTE THEUREL HERRERA
Primer Apellido:
Segundo Apellido:

RFC: TEHA810622C75
CURP: TEHA810622MTCHRR02

Teléfono fijo(lada y número): 932-3231179 Ext: ------
Teléfono móvil: ----------

Correo electrónico: enviafacturado@hotmail.com

Calle: HORTENCIAS
(Por ejemplo Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, etc)
Número exterior: 202
Número interior: ---------

Colonia: OTRA NO ESPECIFICADA EN EL CATALOGO
(Por ejemplo: Ampliacion Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)
Localidad: VILLAHERMOSA

Municipio o Delegación: CENTRO
Estado o Distrito Federal: TABASCO
Código postal: 86179

Socio 2

Nombre(s) y/o denominación o razón social: ----------
Primer Apellido:
Segundo Apellido:

RFC: ----------
CURP: ----------

Teléfono fijo(lada y número): ---------- Ext: ------
Teléfono móvil: ----------

Correo electrónico: ----------

Calle: ----------
(Por ejemplo Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, etc)
Número exterior: ----------
Número interior: ---------

Colonia: ----------
(Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)
Localidad: ----------

Municipio o Delegación: ----------
Estado o Distrito Federal: ----------
Código postal: -----

Socio 3

Nombre(s) y/o denominación o razón social: ----------
Primer Apellido:
Segundo Apellido:

RFC: ----------
CURP: ----------

Teléfono fijo(lada y número): ---------- Ext: ------
Teléfono móvil: ----------

Correo electrónico: ----------

Calle: ----------
(Por ejemplo Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, etc)
Número exterior: ----------
Número interior: ---------

Colonia: ----------
(Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)
Localidad: ----------

Municipio o Delegación: ----------
Estado o Distrito Federal: ----------
Código postal: -----

Socio 4

Nombre(s) y/o denominación o razón social: ----------
Primer Apellido:
Segundo Apellido:

RFC: ----------
CURP: ----------

Teléfono fijo(lada y número): ---------- Ext: ------
Teléfono móvil: ----------

Correo electrónico: ----------

Calle: ----------
(Por ejemplo Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, etc)
Número exterior: ----------
Número interior: ---------

Colonia: ----------
(Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)
Localidad: ----------

Municipio o Delegación: ----------
Estado o Distrito Federal: ----------
Código postal: -----

Contacto
Paseo de la Reforma 476, P.B.
Col. Juárez, Delegación
Cuauhtémoc C.P. 06600 México, D.F.
Tel. 01 800 623 23 23
http://atencion.contactoimss.com.mx

Instituto Mexicano del Seguro Social - Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

Datos del centro de trabajo por el que solicita el registro patronal

Domicilio

Calle: 10 S

Número exterior: SN

Número interior:

(Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, etc.)

Entre que calles: ----------

Calle posterior: ----------

Colonia: BUENAVISTA ZONA 5 B

Localidad: REFORMA

(Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)

Municipio o Delegación: REFORMA

Estado o Distrito Federal: CHIAPAS

Código postal: 29500

Teléfono fijo (lada y número): 9933332992 ----------

Teléfono fijo (lada y número): ----------

Correo electrónico: enviafacturado@hotmail.com

Datos de las personas autorizadas para presentar avisos de afiliación (hasta 3)

Persona autorizada 1

Nombre (s): ABSALON

Primer Apellido: HERNANDEZ

Segundo Apellido: HERNANDEZ

RFC: HEHA670302J19

CURP: HEHA670302HCSRRB09

Teléfono fijo (lada y número): ----------

Ext: ---------

Teléfono móvil: ----------

Correo electrónico: ----------

Persona autorizada 2

Nombre (s): ERICK

Primer Apellido: HERNANDEZ

Segundo Apellido: ESTAÑOL

RFC: HEEE851019NW1

CURP: HEEE851019HTCRSR04

Teléfono fijo (lada y número): ----------

Ext: ---------

Teléfono móvil: ----------

Correo electrónico: ----------

Persona autorizada 3

Nombre (s): MAYRA HERMILA

Primer Apellido: THEUREL

Segundo Apellido: HERRERA

RFC: TEHM870717JR6

CURP: TEHM870717MTCHRY07

Teléfono fijo (lada y número): ----------

Ext: ---------

Teléfono móvil: ----------

Correo electrónico: ----------

Clasificación de la actividad económica para el registro en el Seguro de Riesgos de Trabajo, manifestada por el patrón

Especificar su giro: SERVICIO DE INVESTIGACION Y DE PROTECCION Y CUSTODIA.

Presta servicios de personal: ⊗ No ○ Si

Indique el número de centros de trabajo:

○ Solicita registro patronal por clase:

Instituto Mexicano del Seguro Social - Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

Clasificación conforme al Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización

De conformidad con la información que se declara y con fundamento en los artículos 72, 73 y 75 de la Ley del Seguro Social y los artículos 1 fracción IV, 3, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 26, 29, 30 y 196 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización, manifiesto que este registro patronal tiene la siguiente clasificación:

Clasificación	Clave	Descripción
División:	8	SERVICIOS PARA EMPRESAS, PERSONAS Y EL HOGAR
Grupo:	84	SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS
Fracción:	844	COMPRENDE A LAS EMPRESAS QUE PRESTAN SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y CUSTODIA,
Clase de riesgo:	III	Prima media del SRT: 2.5984

Datos de la actividad económica que declaró

Principales productos elaborados o servicios prestados

PRESTAR SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DE PROTECCIÓN Y

Principales materias primas y materiales utilizados

CAPITAL HUMANO

Maquinaria y equipos utilizados (excepto equipo de transporte)

Número de Unidades	Nombre	Uso	No motorizados / Motorizados no automatizados/ Automatizados / Otros	Capacidad o Potencia
3	UVEX BIONIC CARETA	PROTECCION FISCA DEL	OTROS	99.99

Equipo de transporte utilizado

Número de Unidades	Nombre	Uso	Combustible o energía	Capacidad o Potencia
NO CUENTA CON	NO CUENTA CON	NO CUENTA CON	NO CUENTA CON EQUIPO DE	NO CUENTA CON

Instituto Mexicano del Seguro Social - Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

Procesos de trabajo de la actividad del patrón o sujeto obligado

Procesos iniciales (descripción):
LAS EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA TIENEN POR MISIÓN PREVENIR LA COMISIÓN DE HECHOS DELICTIVOS Y LA DE INVESTIGAR LOS QUE SE PRODUZCAN, PONIENDO A DISPOSICIÓN DE LA JUSTICIA A LOS PROBABLES RESPONSABLES, LA EMPRESA OFRECE EL SERVICIO DE PROTECCIÓN PRIVADA AL PUBLICO EN GENERAL.

Procesos intermedios (descripción):
AL TENER EL CLIENTE A QUIEN SE LE PRESTARA EL SERVICIO DE PROTECCIÓN PRIVADA SE FIRMA CONTRATO DONDE SE PLASMAN DURACIÓN DEL SERVICIO, COSTO, Y OBLIGACIONES EN AMBAS PARTES.

Procesos finales (descripción):
SE PROCEDE AL COBRO DEL SERVICIO Y SE ASIGNAN PERSONALES CAPACITADOS PARA REALIZAR EL SERVICIO DE PROTECCIÓN.

Personal

No. de Trabajadores	Oficio u ocupación	No. de Trabajadores	Oficio u ocupación
1	ADMINISTRATIVO		
2	GUARDIA DE SEGURIDAD		

Actividades complementarias a la principal

Distribución o entrega de mercancías :

- ○ Con transporte propio
- ○ Con transporte ajeno
- ⊗ No distribuye, ni entrega

- ○ Servicios de instalación, reparación o mantenimiento a terceros

Instituto Mexicano del Seguro Social - Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

Firma del patrón y acuse de recibo

Firma del patrón o de su representante legal

Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos en este formato son ciertos:

ARLETTE THEUREL HERRERA

R. F. C.: TEHA810622C75

C.U.R.P.: TEHA810622MTCHRR02

Nombre y firma del patrón o de su representante legal

En su caso, firma electrónica conforme a lo establecido por el Instituto Mexicano del Seguro Social

Acuse de recibo

(Para uso exclusivo del Instituto Mexicano del Seguro Social)

Registro patronal:

M5211991107

Delegación:
CHIAPAS

Subdelegación:
TUXTLA

Matrícula del empleado que recibe el formato:

TRÁMITE NO PRESENCIAL
CONCLUIDO CON FIEL SAT.

Conforme a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización, es obligación del patrón comunicar al Instituto, en un plazo no mayor a cinco días hábiles, cualquier circunstancia que modifique los datos proporcionados al Instituto incluyendo aquéllos que modifiquen la actividad.

Homoclave en el Registro Federal de Trámites y Servicios:

- ○ IMSS-02-001-C
- ○ IMSS-02-001-D
- ○ IMSS-02-001-E
- ○ IMSS-02-001-G

Cadena Original

||Invocante:portalimssdigital|Tramite:ALTA PATRONAL E INSCRIPCIÓN DE PERSONA MORAL EN EL SEGURO DE RIESGOS DE TRABAJO SRT|Fecha:28 de mayo 2021, 16:17:40|Folio:16222318376495597058 73|RFC:SSI2102181W2|Nombre o Razon Social:SPARMHER SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PRIVADA S DE RL DE CV|Registro Patronal:M5211991107||

Sello Digital

YONf5f5oHNA1swZKdBohO5/bDxinVK74fsKLk5diEawhTiGp+Qv1eubAEYshEPiQouzEQXfAUgWX0L9nv35J5FWYGf6J uhEhFWCOZLIxxOc//ybwlqUqBZjqvqj1juGlT0Wp402I6sz/aykSF5+PjBsEVJfBeyDCaR3cQNqdLIM7Vwx9NDUUDd+5zX oL0SMV1pcA4+pNqypnhwqE2FlwAsKpzI5gEQWnNMLZimsMMk4s++qhsyPQ8vGQYHv0zCRbkwltWYtLctmIejyWKKCQ BFxrHRAmwhnLBEfhP9AzTF3eXHuhLu52PTnNYww2giRVaWPELCzyyKwGk3WBnVszEQ==

Secuencia Notarial

0380eb9f-37ce-4093-8f01-9113153f47fd

Número de Serie

00000000000000000001

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

IMSS

TARJETA DE IDENTIFICACION PATRONAL

Número de Registro Patronal: M5211991107

División: 8 Grupo: 84 Fracción: 844 Clase : III

Nombre, denominación o razón social del patrón o sujeto obligado:
SPARMHER SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PRIVADA S DE RL DE CV

Domicilio: 10 S SN LOCALIDAD REFORMA C.P. 29500 MUNICIPIO REFORMA, CHIAPAS

Lugar y fecha de expedición: CHIAPAS A 28 DE MAYO DEL AÑO 2021

Delegación: CHIAPAS

Subdelegación: TUXTLA

ARLETTE THEUREL HERRERA

Nombre y firma del patrón o representante legal

Folio: 162223183764955970587 3

Artículo 15 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización .- El patrón o sujeto obligado deberá avisar al Instituto por escrito del robo, destrucción o extravío del documento de identificación, para proceder a su reposición, previo pago correspondiente.

Asimismo, deberá dar aviso oportunamente al Instituto, para efectos de su invalidación y reposición, de la pérdida o cualquier otra situación que pudiera implicar la reproducción o uso indebido de su número patronal de identificación electrónica.

La presentación del aviso no exime al patrón o sujeto obligado de cumplir con sus obligaciones legales. Todos los actos realizados bajo el amparo de dicho documento o número patronal de identificación electrónica, serán válidos hasta la fecha de presentación del aviso respectivo.

Personas autorizadas para presentar avisos afiliatorios:

ABSALON HERNANDEZ HERNANDEZ

Nombre y firma

ERICK HERNANDEZ ESTAÑOL

Nombre y firma

MAYRA HERMILA THEUREL HERRERA

Nombre y firma

R. F. C.: TEHA810622C75

C.U.R.P.: TEHA810622MTCHRR02

Folio: 162223183764955970587 3

TRÁMITE NO PRESENCIAL CONCLUIDO CON FIEL SAT

Cadena Original: ||Invocante:portalmssdigital|Tramite ALTA PATRONAL E INSCRIPCIÓN DE PERSONA MORAL EN EL SEGURO DE RIESGOS DE TRABAJO SRT|Fecha:28 de mayo 2021, 16:17:40|Folio:162223183764955970587 3|RFC.SSI2102181W2|Nombre o Razon Social:SPARMHER SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PRIVADA S DE RL DE CV|Registro Patronal:M5211991107||

Sello Digital: YONf5l5oHNA1swZKdBohO5/bDxlnVK74fsKLk5dlEawhTiGp+Qv1eubAEYshEPiQouzEQXfAUgWX0L9nv35J5FWYGf6JuhEhFWCO ZLbxOc/ybwlqUq8Zjqvqj1juGiT0Wp402l6sz/aykSF5+PjBsEVJfBeyDCaR3cQNqdLIM7Vwx9NDUUDd+5zXoL0SMV1pcA4+pNqypn hwqE2FtwAsKpzi5gEQWnNMLZimsMMk4s++qhsyPQ8vGQYHv0zCRbkwttWYtLctmlojyWKKCQBFxrHRAmwhnLBEhP9AzTF3cXH uhLu52PTnNYww2giRVaWPELCzyyKwGk3WBnVszEQ==

Secuencia Notarial: 6d7fd18c-1ce9-4d2b-9dbc-0f59b3f7cb94

Número de Serie: 00000000000000000001